



MANUAL DE CONVIVENCIA 2018

Resolución rectorial 18 de octubre 20 del 2017

Por la cual se establece el Manual de Convivencia para la comunidad educativa del Colegio Cristiano Gracia y Amor durante el año 2018.

1. PRESENTACIÓN Y CONSIDERANDOS:

El Rector en uso de sus facultades legales y conforme a los intereses, necesidades y a la participación representativa de la comunidad educativa que propende por una convivencia en armonía, facilitando progreso en general y considerando que:

El Colegio Cristiano Gracia y Amor, tiene la responsabilidad ante Dios y la constitución Colombiana de colaborar a las familias como principales responsables para lograr una verdadera formación cristiana de sus hijos o estudiantes; por ello con la aprobación de toda la comunidad educativa representada por el Consejo Directivo, se conforma este documento, que incluye además de los principios de formación, todas las normas que cada miembro de nuestra comunidad debe leer, analizar y poner en práctica a diario durante las actividades que realice nuestra institución; para así vivir correlacionados con Dios, las comunidades y las sociedades. Para ello, debemos inculcar en el estudiante una disciplina en armonía, como el Señor Dios en su Palabra, la Biblia, nos enseña (Salmo 133:1). "Que todo debe realizarse decentemente, en orden (1 de Corintios 14:40) y a tiempo; ya que todo lo que se quiere debajo del sol tiene su hora" (Eclesiastés. 3:1), y que también nos convoca a ser obedientes en todo, sometiéndonos a toda autoridad, porque estas han sido establecidas por Él (Romanos 13:1).

Todos esperamos que sean cumplidos los acuerdos de convivencia que aquí establecemos, tomándolos como ejercicios prácticos y cotidianos que afiancen la personalidad y el carácter humano, con la esperanza que ello nos ayude a la organización y buen funcionamiento del colegio y a conformar mejores ciudadanos para nuestra sociedad y las naciones.

Esta institución es de carácter confesional Cristiano y los padres en su libertad de elección escogen ésta institución teniendo en cuenta los artículos 18 y 19 de la constitución Política de Colombia; constituyendo ésta comunidad educativa, con total acuerdo que la Biblia es la guía básica para el desarrollo integral del ser humano y de los proyectos de vida de nuestros hijos o estudiantes, inclusive en cuanto a la resolución de todo tipo de conflictos y al firmar el contrato escolar y la matrícula nos acogemos a esta declaración y al manual de convivencia.

2. CARACTERÍSTICAS E HISTORIA DEL COLEGIO

El Colegio Cristiano Gracia y Amor es un colegio privado, confesional de orientación cristiana, respetuosa de las leyes y comprometida con el progreso de la sociedad, las naciones y del reino de Dios. Fue fundado a finales de 1992, e inició labores en Enero de 1993. Con la resolución No 2156 del 2 de Abril de 1998, la secretaría de Educación le aprobó hasta el grado 5º. Actualmente tiene su licencia de funcionamiento bajo la resolución No. 110218 del 22 de Julio de 2013, que ratifica y legaliza los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional (10º y 11º). Es un colegio de calendario A, mixto que está en proceso de intensificar el inglés como lengua extranjera hasta alcanzar el bilingüismo. Actualmente, funcionan dos grados de educación preescolar: Jardín y Transición.

Es un ministerio de la Iglesia Cristiana Gracia y Amor, apoyado por sus pastores y todos sus miembros, creándose la FUNDACIÓN EDUCATIVA CRISTIANA GRACIA Y AMOR, quien rige al Colegio mediante la Junta Directiva de la fundación, la cual está conformada por líderes de la iglesia. El pastor Eugenio Line, ha sido el fundador principal quien en primera instancia se encargó de dar los parámetros del Colegio y la orientación espiritual y pastoral de los profesores, personal administrativo y estudiantes, a quienes instruyó de manera pedagógica en los caminos del Señor Jesucristo.

3. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) DEL COLEGIO

3.1 Título: FORMANDO CIUDADANOS PARA EL REINO DE DIOS Y LAS NACIONES.

3.2 Visión:

Formar líderes integrales con alto desarrollo de pensamiento y vocación de servicio, que impacten desde la perspectiva bíblica a la sociedad y las naciones, generando progreso en todo ámbito.

3.3 Misión:



Con recursos necesarios y equipo humano cristiano especializado en cada área de estudio y servicios, colaborar a los padres para que sus hijos o acudidos descubran y afiancen todos sus dones, talentos y capacidades con base en los principios y valores cristianos; perfilándolos hacia la excelencia integral a fin de proyectarlos a tener vidas ejemplares, que en su tiempo les ayude a alcanzar vocaciones de impacto y de esa manera participen vocacionalmente en la dignificación del ser humano, la sociedad y las naciones.

3.4 Horizonte institucional y filosofía:

El Colegio Cristiano Gracia y Amor es una institución educativa privada que se caracteriza por fundamentar su orientación filosófica en los principios absolutos de la palabra escrita de Dios (la Biblia) resumidos en la confesión de fe reformada del siglo XVI (Esto creemos, la confesión bautista) por ser el sistema de orientación del pensamiento humano que más se conforma a las escrituras. Por lo tanto el eje de la educación cristiana es según la Biblia: teocéntrica, integral, salvífica y disciplinada.

El Colegio Cristiano Gracia y Amor sostiene que la doctrina reformada es la más bíblica de todas las orientaciones doctrinales.

Dicha doctrina se llama "reformada" porque los reformadores del siglo XVI hicieron relucir una vez más, después de siglos de olvido, la verdad bíblica de la soberanía de Dios en todo, especialmente en la Salvación; esto quiere decir que la Salvación depende ciento por ciento de la iniciativa de Dios. Quiere decir que si comemos o bebemos debemos hacerlo para la gloria de Dios.

(1 Corintios 10:31). No hay áreas neutrales de la vida, no hay nada sin importancia. El mundo y todo lo que en él existe es de Dios y debemos consagrar todo a él, buscando que su gloria sea revelada y declarada.

Obviamente, este enfoque afecta nuestra manera de mirar la vida. El estudio de las ciencias naturales y sociales, las artes, los deportes, la filosofía, la historia, etcétera, todo es con el fin de conocer a Dios, rendirle culto y desarrollar todo para dar a conocer las maravillas de sus obras y su sabiduría. Solamente con este enfoque nos conocemos a nosotros mismos, nuestras capacidades, privilegios y deberes.

Por razón del pecado, nacimos con una mentalidad distorsionada. Pensamos las cosas al revés. Tenemos al hombre en el centro de nuestro enfoque y nos interesan sus derechos, pero no los de Dios. Cada uno busca lo suyo propio no lo de Cristo Jesús (Filipenses 2:21). Únicamente por la obra del Espíritu de Dios uniéndonos a Cristo somos corregidos. La regeneración (el nuevo nacimiento en Cristo Jesús) hace posible que pensemos de una manera nueva. Sin embargo, la regeneración no es sino el comienzo de un largo proceso de renovación. En este proceso llamado la santificación, Dios nos permite ser colaboradores con él en el cambio. Todos tenemos que estudiar y aprender y practicar en pos de la santidad.

El ser humano desde el principio necesita de una educación que desafíe su manera natural de pensar y le haga ver el enfoque de Dios, el único enfoque verdadero.

Así es que nuestro Colegio tiene la opción sigue

ndo su sistema doctrinal, de ofrecer una educación más completa. Esto depende en buena medida de los profesores y su comprensión de la enseñanza bíblica y su capacidad de explicar todo desde esta perspectiva. Con la ayuda de ellos, los niños pueden aprender que no existe ningún detalle de su vida que no tenga importancia para Dios. Esta enseñanza no es garantía de que los niños se conviertan a Cristo y le obedezcan. El tal cambio es la obra de la gracia soberana de Dios. Pero, enseñar al niño desde esta perspectiva es el medio que el Espíritu de Dios acompaña para llevar a cabo su obra. Es una "preparación" del niño para que aprenda con más facilidad el mensaje del evangelio. Después le es más fácil someterse para servir a Dios en gratitud.

La doctrina reformada enseña que todo ser humano depende de Dios para todo. Porque de él, y por él, y para él, son todas las cosas. A él sea la gloria por los siglos. Amén (Romanos 11:36). Por lo tanto, seguimos la Biblia como única autoridad en todo asunto de creencia y de conducta, la doctrina "reformada" insiste en la actuación obediente y de buena voluntad de la persona, pero, a la vez, enseña que para poder cumplir su deber, necesita del poder de Dios.

Por lo tanto, el Colegio ofrece una educación cristiana. Es decir, la educación en el Colegio es:

1. Según la Biblia: La aceptamos como autoridad absoluta, Palabra de Dios, autoridad confirmada por sí misma, reconocida y aceptada por todo creyente iluminado por el Espíritu Santo.
2. Teo-céntrica: El enfoque educativo parte de la soberanía de Dios, tal como la Biblia la enseña. El Dios trino creó, sostiene, gobierna e interpreta todo lo que existe. El propósito de todo aprendizaje es de conocer personalmente a este Dios por medio de Jesucristo y servirle en toda su voluntad.
3. Integral: Queremos preparar al niño en la totalidad de su ser para servir en la totalidad de su deber como criatura de Dios en todas las esferas de la vida y según la totalidad de la ley de Dios. No hay ninguna área neutral en el mundo o en nuestras vidas.



- El Colegio quiere llevar todo pensamiento sujeto a Cristo, formando una mentalidad tal en el niño que él razone desde la presuposición de la verdad bíblica.
 - Queremos que el niño sepa razonar, sentir y querer desde la base de la revelación de Dios para tener así una conducta de acuerdo con la ley de Dios en la totalidad de su vida y de sus relaciones.
 - Queremos que el niño vea y acepte su responsabilidad desde ya en la sociedad, en el hogar, en el colegio y en la iglesia, si por la gracia de Dios, llega a ser miembro de ella.
 - Queremos que el niño actúe con iniciativa propia, originalidad y energía sin aislarse del consejo y los dones de las demás personas.
 - Queremos que el niño sepa funcionar en la plenitud de sus posibilidades como criatura de Dios hecha a la imagen de Dios.
4. Salvífica: Queremos que el niño sepa de su condición de pecador, de la necesidad absoluta de la gracia de Dios en Cristo para reconciliarse y convertirse a él.
5. Disciplinada: El buen orden nace de profesores preparados y capaces y con amor por los niños. Se exige cumplimiento y buena conducta desde la base de la bondad y la justicia de Dios.

3.4.1 Objetivos:

- * Propender por el conocimiento y especialmente la práctica de los principios y valores cristianos, formando carácter ejemplar, como una solución efectiva a la crisis moral de nuestro país y del mundo.
- * Promulgar y ejercitar hábitos y costumbres que establezcan salud física e integral, afectando constructivamente el medio ambiente y la sociedad en general.
- * Generar cultura de mejoramiento continuo, alcanzando progresivamente altos índices de calidad en el equipo humano, en los recursos y elementos físicos, así como en los instrumentos y metodologías de apropiación educativa, administrativa y de convivencia.
- * Ser reconocidos como colegio de prestigio en la formación del liderazgo y carácter cristiano y académico, alcanzando los mejores resultados ante las evaluaciones oficiales, locales, nacionales e internacionales.

3.4.2 Símbolos de nuestro Colegio:

- Bandera: la bandera del Colegio Cristiano Gracia y Amor simboliza el proceso de salvación de la siguiente manera:

Azul: Significa la eternidad de Dios

Blanco: El hombre en el huerto del Edén cuando disfrutaba de una plena relación con Dios

Negro: La desobediencia del hombre por el pecado

Rojo: La sangre y el sacrificio de Cristo

Blanco: El hombre redimido por el sacrificio de Cristo

Azul: La vida eterna que tenemos en Cristo Jesús

- Escudo:

Espada amarilla: Representa la luz que da la Palabra de Dios

El color negro alrededor del escudo: La naturaleza pecaminosa del hombre

Rojo: La sangre del Cordero de Dios

Cruz: La obra redentora de Cristo por darnos salvación

Azul de la cruz: la eternidad de Cristo

El libro: La Biblia, la palabra de Dios, inspirada por El

3.5 Gestión administrativa

La propiedad del colegio recae en la Iglesia Cristiana Gracia y Amor quienes para la administración del colegio crean la FUNDACION EDUCATIVA CRISTIANA GRACIA Y AMOR y eligen dentro de los líderes de la iglesia una Junta Directiva encargada de generar las políticas y lineamientos generales del colegio en base en los sustentos espirituales de Dios perpetuados en la biblia y en base a las leyes del ordenamiento jurídico de nuestra nación. Por



ello se cumple con todas las licencias indispensables, con las cuales se obtuvo la licencia definitiva de funcionamiento para educar niños desde preescolar hasta media vocacional. Cumplimos con las leyes de impuestos y laborales y demás respectivas a una fundación en especial que todos los lucros no se difieren a particulares, sino que se reinvierten para el objeto de la fundación (educar estudiantes con base en la palabra de Dios). Las finanzas son planeadas y supervisadas por la Junta Directiva, cumpliendo con las exigencias y auditoría anual de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá. Todos los empleados del Colegio son creyentes en Jesucristo, especialmente las directivas y profesores, quienes son encargados principalmente de formar con los principios bíblicos a todos los estudiantes. Teniendo en cuenta lo anterior, la administración ejecuta su presupuesto teniendo en cuenta los aspectos fiscales, de servicios públicos, laborales, de comunicación y en especial las adquisiciones tecnológicas, didácticas, pedagógicas, el cuidado de la planta física y planes generales de mejoramiento, capacitación y proyección.

3.6 Gestión académica o curricular

Desde su creación nuestra institución ha venido mejorando sus resultados a nivel integral, cada año son más los estudiantes ejemplares en el saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir, por ello el colegio está catalogado por el ICFES como una de las mejores instituciones educativas del país, alcanzando el nivel "A+" (MUY SUPERIOR). Más adelante se amplía este componente incluyendo el sistema de evaluación y promoción.

3.7 Gestión comunidad y manual de convivencia

Se entiende por manual de convivencia o reglamento escolar, el conjunto de principios, normas, criterios y disposiciones que buscan relaciones cordiales entre todos los estamentos y el adecuado desarrollo de la cotidianidad escolar.

Según el artículo 87 de la Ley 115 de 1994 el colegio tendrá un manual que defina los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y el cual se acepta de manera consiente y voluntaria al firmar la hoja de matrícula y el contrato escolar.

Nuestro plantel como institución cristiana, practica la disciplina como norma bíblica necesaria para mantener el orden, la moral, las buenas costumbres, el sentido común y el cumplimiento del deber. (Tito 2:15).

Podemos definir el deber como la obligación de respetar el derecho de los demás y cumplir los mandatos que nos imponen las circunstancias de vivir en una sociedad, bajo el soberano gobierno de Dios.

Tenemos deberes en primer lugar para con Dios y seguidamente para con nuestras familias, para con nuestros semejantes, para con nuestra patria, las naciones y con nosotros mismos.

Sabemos que ninguna disciplina es motivo de gozo al presente, pero hacia el futuro produce fruto apacible de justicia (madurez personal), a los que en ella han sido ejercitados (Hebreos 12:11) y que Dios es Dios de orden y armonía, cualidades sin las cuales ninguna sociedad o civilización podrá prevalecer.

3.7.1 Fundamentos legales

- * La Constitución Política de Colombia de 1991,
- * La ley General de la Educación 115 de 1994,
- * Decreto 1860 de Agosto de 1994.
- * Código de infancia y adolescencia.
- * Decreto 1290 de 2009
- * Ley 1620 de marzo de 2013 y Decreto 1965 de 2013.
- * Sentencia de tutela 437 de 2005.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Rector en uso de sus facultades Resuelve:

3.7.2 Principios de formación

Estos principios se encuentran en el libro "Disciplina en el aula escolar" una guía práctica para maestros de escuelas cristianas ACSI, principios que comparte plenamente el Colegio Cristiano Gracia y Amor.

PRINCIPIO #1

"Disciplinar está relacionado con disciplinar"



"Disciplina es instrucción que moldea, forma, corrige e inspira el comportamiento apropiado; el castigo es infligir sufrimiento, dolor, lesión o pérdida". La disciplina se refiere al futuro. El propósito de la disciplina es disciplinar a los estudiantes en los caminos del Señor. La meta última de los estudiantes nace de un deseo personal de complacer a Dios.

"No os conforméis a este siglo; sino transformaos por medio de la renovación de vuestro entendimiento, para que comprobéis cuál sea la buena voluntad de Dios, agradable y perfecta". Romanos 12:2

PRINCIPIO #2

"La marca de ser hijos"

Aunque el ejercicio de la disciplina al principio puede traer desánimo es una de las más bellas expresiones de amor. Es una fuente para moldear las vidas a la imagen de Cristo y preparar a los jóvenes para servirle al Reino de Dios y a la humanidad, afinando los sentidos en el seguir instrucciones fielmente. Los padres nos han escogido para asistirles en su responsabilidad de educar a sus hijos. Las consecuencias desagradables por las infracciones a las leyes nos enseñan que la impunidad no debe existir y nos dan la marca de ser hijos del bien (Hebreos 12:8). Aunque la incomodidad temporal de la disciplina parece dura de soportar, es un testimonio de amor y cuidado a nuestro presente y futuro.

"Porque el Señor al que ama, disciplina, y azota a todo al que recibe por hijo". Hebreos 12:6

PRINCIPIO #3

"Construir la fe en Cristo"

Una de las razones más importantes para preservar la disciplina en el hogar o en el aula es proveer el marco necesario para construir la fe en Cristo. Si permitimos que actitudes y comportamientos impíos controlen nuestros salones de clase, seremos ineficientes para encauzar a nuestros estudiantes hacia Cristo. Los árboles sanos crecen en tierra sana. Conservar la disciplina, sea en el hogar o en el salón de clases, es esencial para una edificación de una firme fe en Cristo. Debido a que vivimos en un mundo que se caracteriza porque cada uno hace lo que le parece recto ante sus propios ojos (Jueces 17:6), debemos hacer todos los esfuerzos necesarios para mostrar a nuestros estudiantes la necesidad de vivir de acuerdo a los principios de Dios.

"Será como árbol plantado junto a corrientes de aguas, que da su fruto en su tiempo, y su hoja no cae; y todo lo que hace, prosperará". Salmos 1:3

PRINCIPIO #4

"Sumisión a la autoridad"

La resistencia voluntaria de un estudiante al control del maestro es una clara indicación de su voluntad a resistir el poder de Dios sobre su vida. Mientras consideremos el futuro de nuestra nación, no podemos sino observar cómo esta resistencia a la autoridad ha roto la fibra misma de nuestra sociedad. Aprender a respetar las autoridades y en especial a la de de padres y maestros, es vital para el desarrollo de una relación correcta del estudiante con Dios.

"Obedeced a vuestros pastores, y sujetaos a ellos; porque ellos velan por vuestras almas, como quienes han de dar cuenta; para que lo hagan con alegría, y no quejándose, porque esto no es provechoso" Hebreos 13:17.

Si no somos capaces de someternos a las autoridades que podemos ver, ¿Seremos alguna vez capaces de someternos a nuestros Padre Celestial a quien no podemos ver?

PRINCIPIO #5

"Enseñar con el ejemplo"

Enseñar con el ejemplo es la forma más efectiva y eficiente de enseñarle al estudiante a comportarse apropiadamente. Moldear un comportamiento apropiado en el niño de hoy va a ser el resultado eficiente y efectivo en el hombre de mañana.

"El discípulo no es superior a su maestro, mas todo el que fuere perfeccionado, será como su maestro" Lucas 6:40

PRINCIPIO #6

"El respeto es fundamental"

El respeto a la creación de Dios, especialmente a nuestros congéneres es la demostración de honor y consideración a alguien más. El verdadero respeto empieza con un genuino sentimiento interno que se traslada a una expresión externa. La disciplina caracteriza la vida que demuestra el debido amor y respeto a Dios, al prójimo y a sí mismo.



Cuando un intérprete de la ley preguntó cuál era el más grande mandamiento, Jesús respondió: "Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo" Mateo 22:37-39

PRINCIPIO #7

"La toma de decisiones personales, bíblicas, es esencial"

La meta de la disciplina en la escuela cristiana es producir auto disciplina en la toma de buenas decisiones personales fundamentales bíblicamente.

"Y si mal os parece servir a Jehová, escoged hoy a quién sirváis; si a los dioses a quienes sirvieron vuestros padres, cuando estuvieron al otro lado del río, o a los dioses de los amorreos en cuya tierra habitáis, pero yo y mi casa serviremos a Jehová". Josué 24:15.

PRINCIPIO #8

"Los compañeros juegan un papel importante"

La madurez es un proceso que involucra asociarse. Los niños y niñas quieren estar alrededor de los niños y niñas mayores e imitarles. Los jóvenes necesitan experiencias con adultos para guiarlos hasta la etapa adulta. Los niños desarrollan y refinan sus valores y conducta a medida que se asocian con sus compañeros. El deseo de ser "como los demás" es un poderoso factor de motivación para los estudiantes. Aunque se enseñen principios piadosos de disciplina en el hogar, la iglesia y el colegio, esta instrucción puede verse diluida por estilos de vida de los amigos de los estudiantes.

"Bienaventurado el varón que no anduvo en consejo de malos, ni estuvo en camino de pecadores, ni en silla de escarnecedores se ha sentado" Salmos 1:1.

4. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Como colegio cristiano hemos hecho el compromiso de desarrollar programas, estrategias y metodologías que cultiven estudiantes con las siguientes características esenciales:

- * Comprometidos con el continuo avance de sus propios estudios (Romanos 14: 12).
- * Bien preparados en las diferentes áreas del conocimiento. (Proverbios 2: 1- 6).
- * Cumplidores de la gran comisión en la sociedad en general. (Mateo 28: 18- 20).
- * Capacitados en el adecuado discernimiento al utilizar recursos tecnológicos e informáticos. (1° de Tesalonicenses 5: 21).
- * Preparados para saber cuestionar, resolver problemas y tomar decisiones sabias. (Proverbios 11: 14).
- * Dispuestos a valorar a sus semejantes como seres creados a imagen y semejanza de Dios. (Génesis 1: 27; Romanos 12: 3).
- * Defensores de la fe cristiana frente a las filosofías humanistas. (Romanos 12: 2; Judas 3).
- * Servidores de Dios en la iglesia local y la sociedad como expresión de una relación personal con Cristo y la aplicación diaria de la palabra de Dios en sus vidas. (1° de Pedro 4: 10; Mateo 20:26).
- * Buenos administradores de los recursos que estén a su disposición (1° de Corintios 4: 2).
- * Respetuosos de su cuerpo como templo del Espíritu Santo (1° de Corintios 6: 12- 20).
- * En actitud de dignificar el trabajo como expresión de la naturaleza de Dios. (Juan 5: 17; Lucas 19: 11- 27).

5. PERFIL DEL DOCENTE

El personal docente debe caracterizarse por poner en práctica los siguientes principios basados en 1 de Timoteo 3: 8-13 y Tito 1: 5-16:

- * Que profesen la fe cristiana basada en la Palabra de Dios, la Biblia
- * Que cuiden bien su casa y sean de ejemplo
- * Cumplidos, honestos, justos, de carácter enseñable, apacible e irreprensible
- * Con autoridad y amor para enseñar, haciendo que los estudiantes aprendan

6. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- 6.1 Tendré una educación integral en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo con la filosofía institucional.
- 6.2 Recibiré total información sobre las normas que rigen mi vida estudiantil.
- 6.3 En caso de infringir alguna de las normas, se seguirá el debido proceso para aplicarme los correctivos.



- 6.4 Mostrando una buena conducta ante la institución, podré participar en la elección para representante o gobierno escolar, de conformidad con los lineamientos de la ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias.
- 6.5 Seré dirigido(a) y orientado hacia mi formación integral, de acuerdo a la filosofía Cristo-Céntrica.
- 6.6 Utilizaré racionalmente los espacios, materiales y servicios que el Colegio Gracia y Amor tiene a disposición.
- 6.7 Mis conflictos personales y familiares serán escuchados y valorados en verdadera disposición por los profesores, directores de grupo, pastores y directivos, con la debida discreción. Si el problema amerita la remisión a una instancia superior así será.
- 6.8 Seré evaluado(a) con justicia y equidad y tendré la facultad de ser escuchado(a) en mis justas reclamaciones, siempre y cuando reconozca a mis autoridades superiores y lo haga en forma respetuosa y oportuna.
- 6.9 Conoceré oportunamente mi situación académica y disciplinaria.
- 6.10 Participaré en la planeación, ejecución y evaluación del proceso enseñanza - aprendizaje.
- 6.11 Participaré en las actividades artísticas, culturales, deportivas y representaré a mi colegio en eventos de tal naturaleza, si mis condiciones y capacidades así lo ameritan.
- 6.12 Mis retardos o inasistencias serán excusadas, siempre y cuando se presente oportunamente mi acudiente, el día hábil siguiente a la inasistencia y en caso de enfermedad, presentaré la constancia médica correspondiente.
- 6.13 En el área de Educación física y deportes, cuando me encuentre incapacitado para realizarlos en forma práctica, tendré la oportunidad a una evaluación, según criterios del profesor correspondiente.
- 6.14 Ejercitaré el derecho a elegir o ser elegido(a) en el gobierno escolar.
- 6.15 Derecho a recibir buen trato de compañeros profesores, Directivos, personal administrativo y toda la comunidad.
- 6.16 A ser defendido de mis padres, o director de curso de injusticias con cualquier miembro de la comunidad.
- 6.17 A recibir estímulos por mis actos sobresalientes ya sean académicos o de comportamiento.
- 6.18 A izar la bandera y obtener premios cuando en forma excelente alcance el perfil deseado por la Institución.
- 6.19 Recibir de mis acudientes medicamentos formulados para mantener en mi maleta, a fin de que en casos de enfermedades
- 6.20 Ser atendido en mis emergencias conforme al artículo 11.1.1 y 11.1.2.
- 6.21 Mis derechos serán efectivos siempre y cuando ellos no vayan en detrimento de la filosofía Cristo-céntrica del Colegio Cristiano Gracia y Amor.

7. DEBERES DE PADRES Y/O ACUDIENTES

- 7.1 De acuerdo con el proceso de admisión e inducción del colegio determinar libremente si está de acuerdo con la formación integral que le ofrece la institución antes de matricular a sus hijos.
- 7.2 Cumplir a cabalidad el CONTRATO ESCOLAR adquirido con la institución y el pagare.
- 7.3 Leer, cumplir y hacer cumplir de sus hijos o acudidos, el Manual de convivencia que aceptó y respaldó con la matrícula.
- 7.4 Mantener una comunicación constante con los profesores y las directivas de la institución, preferiblemente mediante la agenda estudiantil, o correo electrónico, llamadas telefónicas o cartas especiales.
- 7.5 Mantener en carpeta archivo por cada hijo de documentos (Calificaciones, circulares, comunicados, talonarios, periódico escolar, etcétera) en referencia con las actividades del colegio.
- 7.6 Firmar las calificaciones perdidas de evaluaciones de sus hijos, enviándolas al profesor respectivo y asesorar a su hijo para aprobar la actividad de plan de apoyo, estando al tanto de la fecha de las mismas. Se deben firmar todos los días los comunicados de la agenda estudiantil u otros documentos informativos que el colegio envíe (al firmar se da por enterado), si no está de acuerdo debe presentar aclaración dentro de los 3 días hábiles, si no se recibe dentro de este término, se considera como consentida y no se aceptaran aclaraciones o reclamaciones posterior a este tiempo
- 7.7 Brindar un ambiente de respeto, cordialidad y buen ejemplo.
- 7.8 Asistir puntualmente a las entregas de boletines, talleres de padres de familia, citaciones y demás actividades programadas por el colegio. Si el padre o acudiente no puede asistir a determinada reunión, deberá hacer llegar una excusa justificada dos días antes de la reunión, informando también quien va a ser su remplazo. La inasistencia a una reunión se considera como falta grave.
- 7.9 Cuando los padres no asisten a las reuniones o talleres programados por el colegio sin excusa justificada deberán pagar una multa de \$40.000 por cada reunión. Quienes lleguen tarde al taller o reunión se les pasará un aviso de reconsideración por llegada tarde y a la segunda vez se le cobrará la multa estipulada.
- 7.10 La inasistencia a reuniones y talleres programados tendrá una calificación en el boletín para el padre de familia, la inasistencia tendrá una calificación desempeño bajo.
- 7.11 La inasistencia a reuniones y talleres programados, conlleva a que el colegio no dará recomendaciones a otras instituciones en el caso de que lo soliciten.
- 7.12 La inasistencia a reuniones y talleres programados conlleva a que se estudie y se niegue el cupo del estudiante por las Directivas.
- 7.13 El cumplimiento de todos los deberes de los padres establecidos en el manual de convivencia tendrá calificación en el boletín del estudiante.
- 7.14 Cuando el padre de familia no asiste a la tercera citación que el colegio le haga, debe no enviar al estudiante, ya que de lo contrario, permanecerá en espera, mientras llega su padre o acudiente, evitando que el colegio informe a las autoridades competentes sobre el descuido.
- 7.15 Cumplir con el horario de entrada y salida de su(s) hijo(s). La hora máxima de llegada es a las 6:45 a.m. y la salida 2:15 p.m., si un estudiante llega entre las 6:46 a.m. y las 7:00 a.m. se le contará como retardo, después de las 7:00 a.m. no ingresa ningún estudiante al Colegio excepto que tenga una excusa justificable) en caso de retardo en el horario de entrada (6:45 a.m. a 7:00 a.m.) o en el horario de salida (2:15 - 2:30 p.m.) se llevará el proceso descrito en el artículo 21.21.



- 7.16 El pago del seguro escolar, es voluntario quien no desee adquirirlo deberá presentar mensualmente la constancia del pago de la EPS y en el momento de la matrícula presentar carta firmada por los acudientes donde manifiesten que se hacen cargo de los gastos en caso de accidentes de sus hijos, por si las empresas donde trabajan no pagan a tiempo lo correspondiente a salud, y en caso de que los acudientes queden sin trabajo y sin EPS. El seguro estudiantil tendrá su servicio iniciando del mes de marzo, si la matrícula de los estudiantes se hace con anterioridad a febrero; dicho seguro será válido por un año desde marzo en curso a marzo del siguiente año.
- 7.17 Responder por la buena presentación de su(s) hijo(s). Los padres son los responsables de la formación de sus hijos, por lo tanto, debe inculcar en ellos una presentación personal pulcra sin extravagancias. La presentación personal presupone unos principios formativos que aunque no sean compartidos por las modas del momento son definitivas en el proceso de formación. La libre expresión de la personalidad debe ser acorde a los principios bíblicos cristianos.
- 7.18 Presentar sus reclamos en forma respetuosa y oportuna teniendo en cuenta lo que Dios manda en su palabra en el evangelio según Mateo 18: 15- 17.
- 7.19 Los padres son responsables del rendimiento académico de sus hijos y por lo tanto deben acompañar los procesos, exigirles y verificar el cumplimiento de tareas, trabajos, evaluaciones y actividades de apoyo en las fechas establecidas por el colegio.
- 7.20 Cuando el estudiante no asista, se debe informar el mismo día telefónicamente al colegio, e inmediatamente regrese al colegio debe presentar la excusa (VÁLIDA) por escrito a coordinación académica, para evitar tener dificultades con las calificaciones.
- 7.21 Asumir el pago de los daños que causen sus hijos o acudidos en el plantel.
- 7.22 Colaborar dentro y fuera del colegio para mantener el buen nombre de la institución.
- 7.23 Asistir a las citaciones y colaborar en el cumplimiento de las actividades de plan de apoyo para mejorar el comportamiento o rendimiento académico de sus hijos.
- 7.24 Adquirir los libros que orientación le sugiera, con referencia a la formación de sus hijos como parte del proceso de ayuda en la formación de su carácter y personalidad.
- 7.25 Los acudientes deben pagar por adelantado la pensión, es decir durante los primeros cinco días del mes, de lo contrario incurrirán en un recargo por mora según lo acordado en el CONTRATO ESCOLAR.
- 7.26 El padre o acudiente firmante se compromete y obliga con el colegio a cancelar la totalidad del monto de la matrícula, costos adicionales a la matrícula y las pensiones.
- 7.27 Adquirir los textos, libros, útiles y elementos que la institución le solicite a los estudiantes para facilitar su educación.
- 7.28 Brindarle a sus hijos alimentación nutritiva, ambiente cómodo para estudio en casa, afecto, corrección, estímulos y asesoría en las tareas (De parte de papá y mamá; preferiblemente), para que el hijo alcance los mejores resultados escolares.
- 7.29 Los padres deben estar con sus hijos el mayor tiempo posible manteniendo un ambiente de relaciones interpersonales agradables y amistosas (no solo controladoras y de reproche), sino de juego y afirmación; generando un acompañamiento que le dé autoestima desarrollando así el liderazgo, los dones, talentos y ministerios que hay en cada hijo. (Teniendo en cuenta el libro de Deuteronomio capítulo 6 versos del 1 al 9).
- 7.30 En cumplimiento de recomendaciones de la Secretaría de Salud y para evitar la automedicación, en casos de dolores de cabeza, resfríos, asma y otras enfermedades recurrentes de acuerdo a las condiciones de salud de los estudiantes, para que los dolores sean calmados mientras los padres continúan con el tratamiento autorizado que amerita cada estudiante; los acudientes deben mantener en la maleta de sus hijos las pastas autorizadas por los médicos con fórmula por escrito en la agenda, enviando solo el medicamento que necesita el estudiante diariamente.
- 7.31 Los acudientes deben estar a paz y salvo por todo concepto, para poder recibir el boletín de calificaciones, constancias, certificaciones y demás informes.
- 7.32 Por ningún motivo se deben estacionar vehículos frente a los portones de los vecinos.
- 7.33 Si desea dejar pasajeros asegúrese de parquear donde no se interrumpa el paso o la llegada de otros vehículos.
- 7.34 Al finalizar la jornada escolar no deben entrar vehículos al colegio hasta que no salgan las rutas.
- 7.35 La comunidad debe respetar a estudiantes y profesores que están colaborando con el tráfico de vehículos.
- 7.36 Cuando un padre de familia tenga un problema con otro padre del colegio, respecto a sus hijos, deben resolverlo estando presente una autoridad del colegio (profesor(a), coordinador(a), consejero(a), Rector).
- 7.37 Ningún padre puede llamarle la atención o discutir con los estudiantes (que no sean sus hijos) Sino que el caso debe entregarse a las autoridades del colegio, para que ellos realicen el debido proceso.
- 7.38 Cuando un acudiente necesite hablar con un Directivo o profesor debe pedir cita vía agenda escolar con anticipación y en el horario pre establecido.
- 7.39 En primera instancia para la solución de problemas, únicamente se permite la presencia de los acudientes.
- 7.40 Cuando por alguna razón el acudiente no puede asistir a una citación o reunión que el colegio haga y se envíe un remplazo debe presentar una autorización.
- 7.41 Cuando un acudiente quiera traer un abogado o psicólogo para defensa en determinada situación, éste debe presentar ante rectoría el poder autenticado en notaría y la identificación y tarjeta profesional.
- 7.42 Los acudientes no deben ingresar a la zona interna de I colegio, ni a los salones, para no afectar las actividades o clases que los profesores estén desarrollando. En casos especiales deberán tener autorización de rectoría y/o de consejería o coordinación.
- 7.43 Los acudientes que tengan a sus hijos con convenio educativo de logros especiales, deberán presentar en forma directa a sus hijos a las pruebas oficiales, si el caso lo amerita.



7.44 Por lineamientos financieros de la institución, solicitamos a los padres o acudientes que en lo posible los pagos sean en efectivo, en casos excepcionales, si se acuerdan pagos con cheque, estos deben ser de cuenta personal de quienes firmaron el CONTRATO ESCOLAR y serán recibidos siempre que estén confirmados por la oficina de seguridad "COVICHEQUES". No se permiten pagos por medio de transferencias bancarias. Los pagos deben hacerse únicamente por el sistema del talonario mediante consignación. Solo en casos extremadamente especiales se permitirá, con autorización anticipada y expresa del rector.

7.45 Los pagos que los padres o acudientes hagan fuera de la fecha acordada tendrán un recargo.

7.46 Los acudientes deben informar por escrito, por agenda o por email, cuando el estudiante no va a regresar a casa en la ruta, escribiendo claramente si saldrá sólo, si otra persona lo recoge o si se va en otra ruta (esto si lo aprueba la empresa de transporte autorizada) de lo contrario no podrá salir (POR SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE CALAMIDADES DE LOS ESTUDIANTES Y DEL COLEGIO NO SE ACEPTAN PERMISOS POR TELÉFONO).

7.47 El padre o madre de familia o acudiente de los estudiantes respectivos matriculados, están obligados a informar y hacer saber cualquier citación, situación, procedimiento, decisión, etcétera al otro padre o madre de familia o acudiente respecto de su(s) hijo(s) matriculado(s). El colegio por procedimiento sobreentiende que al comunicarle a uno de ellos es suficiente, cuando el otro no asiste a los requerimientos que se les hagan.

7.48 Los acudientes deben revisar, controlar y tener en cuenta las valoraciones envíen los profesores en las agendas escolares, cuadernos o evaluaciones escritas, llevando el record y tomando las medidas necesarias para que los estudiantes no reprueben áreas o asignaturas.

7.49 Tratar a los miembros de la comunidad educativa con respeto y consideración.

7.50 Los padres que permiten a sus hijos llegar solos al colegio y que se retiren a la hora de salida por su propia cuenta, se hacen responsables de la seguridad de sus hijos por lo que suceda durante la ida y venida al colegio, pues nuestra institución no se hace cargo en cuanto a seguridad de lo que suceda de la puerta del colegio hacia afuera.

7.51 Además de la agenda los padres deben facilitar las direcciones email pues en casos especiales la comunicación también será por internet, a lo cual los acudientes deben estar pendientes permanentemente. Las comunicaciones de los padres hacia el colegio o solo deben hacerse en horario laboral de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

7.52 Las comunicaciones telefónicas de los padres hacia los profesores solo deben hacerse en el horario de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. teniendo en cuenta sus horarios de planeación de clases o descansos, en los cuales los profesores podrán atenderles.

7.53 Los acudientes que no utilizan el servicio de transporte escolar para sus hijos o acudidos, deben recogerlos a la hora de salida que corresponde; ya que el colegio no se hace responsable después de dicha hora, de lo que pueda pasarle a sus hijos o acudidos, puesto que los profesores no tienen responsabilidad sino hasta la hora de salida de los estudiantes. Si dicha situación reincide se le hará llamado de atención en forma escrita a los acudientes avisándoles que podrán perder el cupo en el colegio y que éste, podrá informar de la anomalía al ICBF por la no atención suficiente a sus hijos o acudidos, entendiéndose que deja la potestad de cuidado al colegio en horarios no correspondientes, en abandono de la estricta responsabilidad por parte de los padres o acudientes.

7.54 Si los acudientes no cumplen con alguna parte del contrato escolar (documentos pendientes, pago de restituciones, pago de pensiones o transporte, restaurante, cafetería, etcétera) el colegio no entregará las valoraciones académicas que informan los avances en la formación del educando durante cada período del año y en esos casos los acudientes son los únicos responsables si por las causas anteriores su(s) acudido(s) reprobaran el grado (incluido no reclamar dichos boletines valorativos a tiempo).

7.55 Si los estudiantes están enfermos los acudientes no deben enviarlos al colegio, sino llevarlos al médico, quien determinará si el estudiante puede volver de inmediato al colegio o si le da incapacidad, la cual debe cumplirse especialmente en enfermedades infectocontagiosas.

7.56 Cuando se requiera solicitar algún permiso por inasistencia a la institución educativa, debe realizarse mínimo con dos días de anterioridad por escrito o vía agenda, esto con excepción de las excusas medicas

7.57. Los padres de familia y/o acudientes no deben asistir a las salidas pedagógicas, a no ser que el colegio emita previamente una autorización escrita

7.58 Cuando un estudiante no asista al colegio o alguna clase, sea por motivos médicos o por participación en actividades especiales del colegio dentro o fuera de la institución, los padres y/o acudientes deberán orientar al estudiante para ponerse al día, por su cuenta con la guía del profesor, con los contenidos de las clases no recibidas, inclusive mediante tutoriales, que encuentre en internet, respecto a los temas atrasados

PARAGRAFO: El incumplimiento por parte de los padres o acudiente de los deberes mencionados, del contrato escolar o del manual de convivencia en lo respectivo, generará la pérdida del cupo escolar de sus hijos para el año siguiente.

8. NORMAS DE CUMPLIMIENTO Y FUNCIONES PARA PROFESORES:

8.1 Nos regiremos especialmente conforme a las normas del código laboral de trabajo, a las funciones que asignen las directivas del colegio y las concernientes al manual de convivencia y al reglamento interno de trabajo.

8.2 Mirar nuestro trabajo en el colegio como un ministerio de servicio, primeramente a Dios y en segundo lugar a los padres de familia y a sus hijos.

8.3 Reconocer que nuestra eficacia en las labores educativas dependen de la gracia de Dios en nuestras vidas.

8.4 Procurar una vida consecuente con la profesión de fe en Cristo.

8.5. Vivir en obediencia a la ley de Dios con el poder del Espíritu Santo. Dar a conocer el Manual de Convivencia a los padres y estudiantes y velar por su buen desarrollo y cumplimiento en todos sus aspectos que lo conforman.

8.6 Diligenciar un plan anual de asignatura y un plan diario de los procesos de enseñanza - aprendizaje que va a desarrollar con los estudiantes en cada asignatura, incluyendo el sistema de evaluación.

8.7 Dar a conocer por adelantado a los padres los logros y competencias que se van a desarrollar con los estudiantes durante cada bimestre.



- 8.8 Mantener informados a los padres sobre el rendimiento escolar de sus hijos, llevando un archivo de las evaluaciones perdidas con firma de los padres y comunicados de las fechas y actividades de plan de apoyo respectivas. (Los padres no deben recibir sorpresas sobre el mal rendimiento escolar de sus hijos).
- 8.9 Aumentar constantemente los estudios bíblicos y pedagógicos.
- 8.10 Ser puntuales y fieles con el horario académico.
- 8.11 Animar constantemente a los estudiantes con su testimonio en el amor de Cristo, a llevar una vida de disciplina y libertad según los principios bíblicos y así invitar a los estudiantes a confiar en el único salvador Jesucristo, único medio para gozar una vida útil delante de Dios y los hombres.
- 8.12 Cumplir con los turnos de disciplina e informar de cualquier anomalía de mal comportamiento.
- 8.13 Crear un ambiente agradable en las clases que facilite en los estudiantes el amor a la asignatura, la emotividad, la creatividad, la participación, despertando los intereses, talentos y capacidades que permitan el desarrollo del pensamiento, la inteligencia y la sabiduría.
- 8.14 Propiciar un ambiente de diálogo con la comunidad educativa. Participar y colaborar en todas las actividades de la institución.
- 8.15 Recibir las sugerencias de la comunidad educativa para mejorar el proceso de formación.
- 8.16 Permitir la participación de los estudiantes en actividades religiosas, culturales, deportivas y académicas.
- 8.17 Instruir sobre el buen uso de las dotaciones e instalaciones del plantel.
- 8.18 Tratar a los estudiantes con respeto y consideración.
- 8.19 Dar a conocer a los estudiantes sus progresos y dificultades académicas.
- 8.20 Evaluar al estudiante en todos los aspectos integralmente.
- 8.21 Promocionar y permitir la participación de los estudiantes en el Consejo Directivo, Consejo estudiantil y personero.
- 8.22 Dar oportunamente las actividades complementarias para la nivelación de logros para cada uno de los períodos.
- 8.23 Motivar el crecimiento del carácter por medio de estímulos y reconocimientos.
- 8.24 Proveer espacios para desarrollar las capacidades artísticas, deportivas, de liderazgo e investigación a los estudiantes.
- 8.25 Conservar y mejorar interna y externamente el buen nombre del Colegio.
- 8.26 Respetar y obedecer a las directivas.
- 8.27 Respetar a los compañeros de trabajo, padres de familia y personal de servicios.
- 8.28 Hacer los debidos procesos disciplinarios o académicos con equidad y justicia y según las directrices dadas.

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA VOCACIONAL

En concordancia con la ley 115 de 1.994, del Decreto 1850 de 1.994, del nuevo Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, en especial el artículo 4o. con la participación de la comunidad educativa y del Consejo Directivo de la institución.

9.1 La filosofía de la evaluación en nuestra institución:

En nuestra institución lo más importante es la formación del CARÁCTER DE CRISTO en los estudiantes, el estudio de las ciencias es un medio complementario para reconocer la grandeza de Dios, sus atributos y su creación, dándole en todo la preeminencia y la gloria a Él. Siendo así nuestro sistema educativo Teo-céntrico, Cristo- céntrico y Biblio - céntrico; donde mediante el estudio cotidiano, el colegio con directivas y profesores acompañan los procesos de aprendizaje a los padres de familia para que los estudiantes conformen su proyecto de vida o su desarrollo integral humano a través del descubrimiento de los dones, talentos, cualidades, destrezas y aptitudes que Dios les ha regalado; para que vivan ejemplarmente y a partir de tal perfil propongan soluciones con base en la palabra de Dios; de modo que faciliten la paz y el progreso en todo ámbito que les rodee, (ya sea social, cultural, político, ecológico, económico, científico, etcétera), tanto en lo familiar, lo social o en las naciones).

9.2 Los padres en la educación y la evaluación:

Los padres de familia al matricular a sus hijos deben estar de acuerdo con la filosofía del colegio y de la evaluación institucional, siendo los primeros responsables en la formación de los principios y valores cristianos de sus hijos; lo cual conjuntamente con la práctica cotidiana de los procesos y actividades que el colegio otorga al estudiante para su desarrollo humano integral. Los padres, además de proveer los recursos necesarios, deben acompañar diariamente en la formación; mediante la orientación y asesoría en todas las actividades pedagógicas que el colegio ofrezca a los estudiantes, así los padres asumirán la responsabilidad de controlar y evaluar a diario a sus hijos, con el fin de revisar si están cumpliendo con sus responsabilidades y deberes, con los cuales alcanzarán no sólo el desarrollo del pensamiento cognitivo sino principalmente los principios y valores cristianos que le dignificarán como ser humano ejemplar. (Por ejemplo al realizar las tareas con excelencia y en los tiempos establecidos; los estudiantes aprenden a ser puntuales, veraces y responsables, con hábitos de estudio, entre otros principios, que los perfilará como personas ejemplares e integras en medio de la sociedad (Lucas 2:52), (Efesios 4:13), y si éste es su actuar siempre, no van a tener que presentar actividades de plan de apoyo varias veces, (a menos que se tenga una excusa válida); sino que lograrán alta calidad académica en forma sistemática.

9.3 La función principal de los estudiantes:

Padres de familia, directivos y profesores del colegio continuamente colaborarán a los estudiantes para hacerles conscientes que su función principal en los primeros años de vida es conocer a Dios en toda su grandeza, sus atributos y su creación, mediante el conocimiento de su Palabra y el estudio



continuo de todas las ciencias, para así descubrir los dones, talentos, destrezas, aptitudes y cualidades que Dios les ha regalado, a fin de que identifiquen en qué profesión van a servir al Reino de Dios y a la humanidad; entonces, el estudiar les será algo muy grato y lleno de satisfacciones, donde la evaluación se constituye en mecanismo importante, básico y necesario para reconocer a diario los progresos alcanzados en su integralidad. (Gálatas 6:4).

9.4 Aprender por amor a Dios, a sí mismo, a la familia y a la humanidad:

Bajo la premisa anterior si los estudiantes siguen diariamente las instrucciones de los profesores, y los padres vigilan el progreso continuo de sus hijos, colaborándoles en aquellos puntos débiles que detecten en el aprendizaje; entonces la matrícula no será para "perder el año". Mas si sucede lo contrario; será lo único que garantice la pérdida de año de un estudiante a excepción que se compruebe un problema certificado de dificultad de aprendizaje, casos en los cuales se dará el tratamiento adecuado. Teniendo en cuenta la misma premisa, los estudiantes rendirán no por el miedo a los padres, profesores o a las malas calificaciones; tampoco por el interés, motivación o premio de una calificación; sino por la SATISFACCION DE ENCONTRAR SU IDENTIDAD EN DIOS Y PREPARARSE PARA UNA VIDA DE EXCELENCIA EN SERVICIO, aprendiendo por amor a Dios, así mismo, a la familia y a la humanidad. De esta manera la calificación será algo secundario, no el fin de la educación; sino sólo un medio para sustentar los avances; ya que, ejecutando el verdadero sentido del estudio, las calificaciones se darán prácticamente en forma adherente o por añadidura. (Mateo 6:33).

9.5 La verdadera educación integral:

La educación integral en nuestra institución está fundamentada en el versículo 52 del capítulo 2 del libro de San Lucas, el cual muestra que el verdadero desarrollo integral del ser humano se compone de cuatro aspectos así:

9.5.1 CRECIMIENTO EN SABIDURÍA: (la pedagogía actual los determina como: aspectos del desarrollo COGNITIVO o del pensamiento, de las inteligencias múltiples, de habilidades, competencias y desempeños). Donde los estudiantes con base en la PALABRA DE DIOS, y el conocimiento en general adquieren, inteligencia, comprensión y entendimiento; que se deben traducir en acciones sabias y responsables frente a todos los aspectos de la vida. (Proverbios 8).

9.5.2 CRECIMIENTO EN LO FÍSICO: (la pedagogía actual los determina como: desarrollo y crecimiento en el aspecto físico-corporal, psicomotor o área material del ser humano). Implica la salud corporal mediante el ejercicio físico diario, sana alimentación y eficiente nutrición, que determinan la salud y la armonía del cuerpo; ya que éste para nosotros es el VERDADERO TEMPLO DE DIOS (2 de Corintios 6.16).

9.5.3 CRECIMIENTO ESPIRITUAL: (la pedagogía actual la determina como: el área teleológica, el aspecto axiológico, el desarrollo moral o espiritual) Entendido por nosotros como la base de todo desarrollo humano, que inicia naciendo de nuevo (Juan 3), puesto que esto es el reencuentro personal con el CREADOR, SU HIJO Y SU ESPÍRITU y por ende la interacción cotidiana con ÉL, mediante el conocimiento de su deidad y la práctica de sus principios, fundamentos y reglas de vida, para así recuperar la comunicación perdida con ÉL por el pecado, restaurando de dicha forma la condición de HIJOS DE DIOS, llegando a ser no solo multitud sino también sus discípulos, sus servidores y sus AMIGOS. (Juan 15.15).

9.5.4 CRECIMIENTO EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES: (La pedagogía actual la determina como: aspecto socioafectivo o psicosocial, relaciones humanas, don de gentes, inteligencia emocional, etcétera). Aquí los estudiantes con base al gran mandamiento (Mateo 22:34-40), que si aman a Dios sobre todas las cosas, podrán ejercitar el gran mandamiento (como resumen de toda su palabra Romanos 13.9), conviviendo en armonía a pesar de las diferencias de carácter, raza, género, formas de pensar, etcétera, conforme a la moral y ética del cristianismo; desarrollando liderazgos y ejercicios de resolución de problemas que mantengan la paz en todo ambiente. Facilitando de esta manera el desarrollo de la personalidad y la construcción de su propia imagen como persona, acercándose al carácter MODELO que es el de JESUCRISTO; logrando de esta forma cambiar la historia actual de nuestro país, construyendo la ética y la moral del Reino de Dios; ya que solo así cambiaremos la mala fama de nuestra nación, hasta que seamos, admirados y reconocidos como país ejemplar en todo ámbito especialmente en el desarrollo moral y espiritual.

9.6 Definición y formas de la evaluación

La evaluación escolar es un sistema de medición continuo, objetivo, permanente, cuantitativo y cualitativo; para apreciar los avances, fortalezas y debilidades de los estudiantes, en sus procesos de desarrollo integral, incluyendo los medios institucionales, que mediante un juicio de valor nos muestra la situación real de calidad educativa alcanzada, CON EL FIN DE AFIANZAR, CONSOLIDAR, REORIENTAR, IMPLEMENTAR Y AJUSTAR LOS PROCESOS INTEGRALES DE APRENDIZAJE MEDIANTE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO, PARA DETERMINAR EL AVANCE DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL. Dicha evaluación debe hacerse teniendo en cuenta sus formas; esto es la HETEREO- EVALUACIÓN: (las diferentes estrategias de evaluación aplicadas por los profesores. LA AUTO-EVALUACIÓN: (El reconocimiento por parte del estudiante de sus progresos o debilidades) y la CO-EVALUACIÓN: (Reconocimiento en forma grupal de los progresos y debilidades alcanzadas).

Las actividades de apoyo se evaluarán teniendo cuenta los siguientes criterios:



- h Cuando es por enfermedad o calamidad doméstica se calificará normalmente desde el rango de desempeño superior.
- h Por otras razones diferentes a las anteriores se calificará sobre desempeño básico.

9.6.0 En nuestra institución todas las calificaciones tendrán el mismo valor porcentual

9.6.1 La evaluación mal entendida: La evaluación cuando no está bajo los parámetros mencionados, se puede convertir en un método para formar y ejercitar personas en el fraude y los estudiantes tienden a volverse deshonestos en forma experta, al desarrollar todo tipo de trampas, copias y triquiñuelas que si se acostumbran a ello, eso mismo harán con las personas que les rodean y con las instituciones a las que lleguen a pertenecer, generando así que los problemas típicos de nuestro país en vez de aminorarse, continúen en crecimiento y no estarían trayendo progreso como nos lo proponemos en nuestra visión institucional.

9.6.2 Evaluación constructiva: Cuando los profesores enseñan por vocación, porque esa es la profesión que Dios les ha dado, entonces lo harán con gusto y satisfacción, desarrollando autoridad legítima y creatividad especial en el arte de enseñar, lo que afirmará en los estudiantes el amor al aprendizaje y la importancia de las evaluaciones, desapareciendo los miedos de aprender, los miedos de exponer y los miedos a la evaluación; ya que ésta no será solo con la intención de demostrar que no se sabe (punitiva), sino para mejorar (constructiva), descubriendo los avances y detectando las debilidades, con el fin de fortalecer lo alcanzado y orientar procesos de apoyo para superar los conocimientos frágiles o no alcanzados.

9.6.3 Ética en la evaluación: En nuestra institución, la ética y la honestidad de la EVALUACIÓN, se esmera por descubrir las fortalezas y debilidades de los estudiantes para orientarles donde deben reforzar sus estudios, comunicando a tiempo a los padres las anomalías que van presentando, para que ellos en forma conjunta orienten, estimulen y vigilen que sus hijos cumplan con sus responsabilidades como estudiantes, enseñándoles que deben buscar la excelencia para Dios (Efesios 4:13) como debieran, ya que dicho acompañamiento es obligatorio de acuerdo a la Secretaría de Educación, (Decreto 1860 de 1994 Art.2 Decreto 990 de 2009 artículo 15) y principalmente en el orden de Dios. (Deuteronomio 6:9, Proverbios 22:6).

9.6.4 Actividades de apoyo con autorización: Con el fin de afianzar principalmente los valores de responsabilidad, cumplimiento y honestidad, las ACTIVIDADES DE APOYO (anteriormente recuperaciones) serán una por asignatura dentro de cada período de tal manera que los informes de calificaciones o valoraciones finales de cada período no salgan con demasiadas pérdidas de áreas. Así, las actividades de apoyo deberán corresponder a temas del período en curso y no a otro período (después de cerradas las calificaciones de cada período no se harán actividades de apoyo en otro período) Las actividades de apoyo serán concedidas a los estudiantes que presenten excusas válidas, sustentadas en forma escrita por instituciones especializadas (como de salud u otras) o por sus padres con el visto bueno del rector y/o la coordinación académica o la consejera. Si después de prestar el acompañamiento por parte de profesores y padres de familia y de aplicar la actividad de apoyo, el estudiante no supera la deficiencia, la calificación de acuerdo a su cómputo podrá mostrar superación de los desempeños o la deficiencia, en éste caso el área se pierde y quedará en el informe de valoración indicando lo que el estudiante por su cuenta o con el acompañamiento de sus padres debe realizar para superar lo no alcanzado, pero la calificación o valoración no será cambiada, mas le servirá para las futuras evaluaciones generales que le aplicarán los sistemas de evaluación oficiales, nacionales o internacionales. Esta decisión se hace respetando intereses, velocidad de aprendizaje, capacidades especiales o inteligencias múltiples del estudiante, con lo cual definirá su proyecto de vida, teniendo en cuenta que debe aprobar todas las áreas con nivel básico (3.5 - 4.0) como mínimo para no reprobado el grado

Cuando al final de periodo el estudiante esté reprobando la asignatura, tiene la oportunidad de presentar plan de apoyo, que se calificará sobre desempeño básico y esa será la nota definitiva, anulando las anteriores del respectivo periodo, si aprueba; si no aprueba, se le deja la mayor nota de las dos (definitiva de notas parciales y calificación plan de apoyo)

9.7 Promoción escolar

Para que los estudiantes de educación básica y media sean promovidos al siguiente grado, deberán pasar todas las áreas con calificación igual o superior a 3.5 (tres punto cinco), sin haber reprobado ninguna área. Quienes pierdan una o más áreas con sus asignaturas respectivas no serán promovidos al grado siguiente y en este caso los padres podrán disponer del cupo en la institución. Se recomienda a los padres que si sus hijos reprobaron el curso, les matriculen en otra institución educativa, puesto que el estudiante ha demostrado que no se acopla a los requerimientos de este colegio. Si se acuerda que repita el grado otra vez en nuestro colegio, los padres se comprometerán por escrito que a las primeras pérdidas de cualquier asignatura le contrataran profesores particulares especializados, para cada asignatura que pierda el estudiante, lo cual debe demostrarse con certificaciones emanadas por dichos profesores donde acredite los temas estudiados y copia de las evaluaciones realizadas al estudiante con resultados superados y fotocopias de idoneidad profesional (título) de cada maestro respectivo.

Para que los estudiantes del grado once obtengan su graduación en ceremonia pública, además de los requisitos suscritos en este manual de convivencia es indispensable haber elaborado, presentado, sustentado y aprobado el "proyecto de grado" exigido, con las pautas dadas por el(los) profesor(es) encargado(s).



9.7.1 Reprobación por inasistencias

Por cuanto la educación del desarrollo humano es determinada como PRESENCIAL por las normas de educación, aquellos estudiantes que tengan un 10% de inasistencias justificadas o no, tampoco serán promovidos al grado siguiente, esta decisión será confirmada por el Consejo Académico, y podrá tener excepción en casos muy especiales.

9.7.2 Promoción anticipada

Cuando durante el primer período de estudios los profesores detecten estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, el estudiante podrá ser promovido al grado siguiente, después de ser considerado por el consejo directivo y si es positivo, la decisión será consignada en acta correspondiente y en el registro escolar.

9.7.3 Promociones honoríficas

Como reconocimiento especial a la excelencia obtenida por estudiantes de media vocacional que hayan alcanzado la visión de la institución y el perfil del estudiante planteado en el Manual de convivencia; se le dará además del título de bachiller académico un TÍTULO HONORÍFICO consecuente con las competencias alcanzadas en forma Superior, teniendo en cuenta su récord de valoraciones.

Escala de Valoración Nacional		Escala del Colegio	
DESEMPEÑO	SUPERIOR	Numérica	4.8 – 5.0
DESEMPEÑO	ALTO	Numérica	4.1 – 4.7
DESEMPEÑO	BASICO	Numérica	3.5 – 4.0
DESEMPEÑO	BAJO	Numérica	1.0 -- 3.4

9.8 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

Nuestra evaluación no será sesgada hacia un solo aspecto del aprendizaje, sino que tendrá en cuenta la parte académica, personal y social de la educación para el desarrollo humano, avanzando hacia la concordancia con las pruebas nacionales e internacionales, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

9.8.1 Las competencias básicas: la comunicativa (habla, escritura, lectura, comprensión) y las habilidades matemáticas (operaciones y resolución de problemas básicos) las cuales son indispensables para todo aprendizaje normal.

9.8.2 Las inteligencias múltiples: Por cuanto una de las funciones de la evaluación es Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, nuestra institución siempre tendrá en cuenta las inteligencias múltiples (de acuerdo al llamado de Dios, los estudiantes tendrán diferentes capacidades u orientaciones en su DESARROLLO DE PENSAMIENTO, unos tendrán mentalidad de agrónomos, otros de teólogos, periodistas, físicos, empresarios, pilotos, ingenieros, chefs, etcétera), ya que en la diversidad de capacidades, no todos podemos ser especialistas en una misma cosa; por eso a unos se les facilitan unas áreas de estudio y a otros otras y no es que el estudiante sea un fenómeno cuando no alcanza la excelencia en una u otra área, sino que hay diversidad de dones y no todos serán ojo u oído (1 de Corintios 9), aunque no quiere decir que no podamos lograr el mínimo establecido en cada área, ya que también debemos ser aptos para toda buena obra (2 de Timoteo 2.21), pues el aprendizaje tampoco puede ser dividido exclusivamente por especialidades, sino que se debe tener conocimiento MACRO, para después conformar con excelencia un conocimiento ESPECIALIZADO. De lo anterior se puede deducir que aquellos estudiantes que tienen habilidades intelectuales para todas las áreas se debe a que son líderes innatos, que son polifacéticos y tienen condiciones GERENCIALES, puesto que se les facilita visualizar y asesorar en forma efectiva todos los aspectos de una institución determinada. Todo lo anterior se tiene en cuenta dentro de las valoraciones integrales a los estudiantes; razones por las cuales la comunidad aceptó que se deben aprobar todas las áreas menos dos con sus asignaturas correspondientes, para poder aprobar cada uno de los grados de secundaria o media vocacional.

9.8.3 Competencias especializadas: (son las referentes a las habilidades propias y particulares de cada estudiante de acuerdo a las inteligencias múltiples, por ejemplo los que sobresalen con gran facilidad en alguna de las áreas generales del conocimiento).

9.8.4 Aspecto actitudinal: (se refiere a la forma social en que los estudiantes interactúan frente a las enseñanzas, su respeto a las normas de orden, a la obediencia, a tomar la palabra en orden, la actitud de sujeción amable a las instrucciones del maestro, la actitud en los devocionales y en los sustentos bíblicos de cada tema estudiado, la actitud amigable con sus compañeros respetando sus diferencias y debilidades, La actitud de colaboración y ayuda



a quienes lo necesiten, el aprecio al estudio, el rendimiento y la armonía durante los trabajos en grupo, la ayuda a los compañeros para que mantengan el sentido de las clases y la orientación a los compañeros, en la complementación de aprendizaje, el esfuerzo y la dedicación.

9.8.5 Aspecto procedimental: (forma cognitiva en que los estudiantes siguen instrucciones y procedimientos, forma como usan los elementos didácticos propios de cada asignatura, manera organizada, ordenada, aseada y estética de elaborar y presentar sus tareas, exposiciones, carteleras, trabajos escritos u otros relativos).

9.8.6 Aspecto socio afectivo: (comportamiento social que desarrollan los estudiantes en las clases y fuera de ellas, practicando la ética los valores y principios cristianos manteniendo la armonía de las relaciones interpersonales con directivas, empleados, maestros y compañeros; participando, especialmente en la socialización de conocimientos frente al curso, la participación en las clases, las exposiciones dentro o fuera de la clase de los conocimientos alcanzados, o de actividades acordadas y programadas con el maestro en cualquiera de las asignaturas del plan de estudios del Colegio. También tiene en cuenta el desarrollo de liderazgos cuando los estudiantes monitorean y colaboran en el aprendizaje de los compañeros, cuando les corresponde moderar durante los trabajos en equipo, ejercitando el compañerismo sin acepción de personas, ejerciendo la resolución de problemas con equidad y propendiendo por sobresalir ejemplarmente tanto en lo individual como en lo grupal, afianzando así el buen nombre del Colegio.

9.8.7 El aspecto cognitivo: (se tiene en cuenta el desarrollo mental de los estudiantes mediante la adquisición de los ESTÁNDARES MÍNIMOS o conocimientos correspondientes a cada disciplina, ciencia, área o asignatura que determina el Ministerio de Educación en el plan de estudios impartido a nivel nacional que todo estudiante debe adquirir en forma significativa, como preparación preliminar básica para continuar los estudios superiores).

9.8.8 Los desempeños de interpretación: (capacidad de identificar y diferenciar elementos dentro de un conjunto determinado, describiendo las características propias con su nombre exclusivo).

9.8.9 Los desempeños de argumentación: (capacidad de exponer, demostrar, sustentar y corroborar un conocimiento respondiendo con propiedad a las preguntas básicas de la argumentación como por ejemplo: ¿De qué? ¿Quién? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Para qué? ¿Cómo? etcétera.

9.8.10 Los desempeños propositivos: (capacidad de sugerir y producir nuevas hipótesis o soluciones a problemas determinados con base en la facilidad de poder investigar, ingerir, crear, inventar y otras habilidades mentales en estudiantes que han alcanzado alto desarrollo del pensamiento lógico). Además, tendremos en cuenta los siguientes aspectos del aprendizaje:

9.9 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar

Nuestra institución continuará utilizando todos los métodos de seguimiento que ha venido aplicando durante la existencia del colegio con los cuales hemos logrado reprobaciones demasiado bajas a través de los años y en los últimos años hemos alcanzado muy buenos resultados ante las pruebas "SABER" que aplica el gobierno; ya que los profesores al ser licenciados en educación emplean todas las estrategias que han aprendido en sus universidades logrando excelentes resultados, y si estudiantes y padres de familia, directivas siguen fielmente los criterios básicos dentro del aprendizaje normal expuestos en el punto primero de nuestro sistema de evaluación, los resultados van a ser mejores. De todas formas mencionamos las acciones de seguimiento más efectivas para mejorar los procesos deficientes como:

9.9.1 Detectar vacíos o lagunas de aprendizaje para que los estudiantes por sí mismo o por medio de profesores, compañeros, padres o profesores especializados, realicen nivelaciones y así puedan mejorar los resultados en los desempeños que tengan faltantes.

9.9.2 Detectar faltantes morales frente al estudio como mal comportamiento en clases, desánimo, no gusto por el estudio, irresponsabilidad, incumplimientos a deberes, pereza, falta de proyección hacia el futuro, etcétera, para lo cual los profesores tendrán diálogo especial con los estudiantes y en otras instancias de acuerdo a la gravedad, ayuda por parte de los directores de curso, de la coordinación académica, la orientación y si es necesario acuerdos conjuntos con padres de familia, capellán, rector o intervención de instituciones especializadas; de todas las estrategias de mejoramiento se dejarán evidencias escritas.

9.9.3 Detectar problemas de aprendizaje por deficiencias cognitivas, para proveer soluciones con entidades especializadas incluidas las E.P. S.

9.10 Procesos de autoevaluación de los estudiantes

9.10.1 Estimular y responsabilizar a los estudiantes para que monitoricen sus logros y sean conscientes de sus propios progresos, sus fortalezas y debilidades y que analice las causas y razones de sus resultados para que generen sus propios planes de mejoramiento.

9.10.2 Hacer conscientes a los estudiantes en forma constante de sus progresos a fin de que reconozcan si están cumpliendo su labor. De la misma forma ayudarles a ser consciente de las consecuencias por su no cumplimiento en los logros u objetivos que debe cumplir como estudiante.



9.10.3 Que el estudiante lleve por sí mismo el récord de valoraciones adquiridas, para que sea consciente de la representación de sus resultados y en caso de diferencia con el récord de los profesores, pueda hacer aclaraciones.

9.10.4 Que el estudiante por sí mismo informe constantemente de los progresos o debilidades, haciendo firmar los resultados de las valoraciones escritas y comunicando los demás resultados adquiridos en los demás aspectos diferentes a los cognitivos.

9.10.15 Los estudiantes que reciben becas o apoyo financiero por parte de la institución deberán demostrar un nivel académico y convivencial ALTO O SUPERIOR, so pena de que se le retire el privilegio.

9.11 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

9.11.1 Cuando se detecten vacíos o lagunas de aprendizaje, los estudiantes por sí mismos o por medio de profesores, compañeros, padres o profesores especializados, realicen nivelaciones; para que así puedan mejorar los resultados en los desempeños donde tengan faltantes.

9.11.2 Cuando se detectan faltantes morales frente al estudio como mal comportamiento en clases, desánimo, no gusto por el estudio, irresponsabilidad, incumplimientos a deberes, pereza, falta de proyección hacia el futuro, etcétera; la coordinación académica tendrá diálogo especial con los estudiantes y de acuerdo a la gravedad, la orientación o consejera llegando a acuerdos conjuntos con padres de familia y el rector. Cuando se amerite la intervención de instituciones especializadas, los padres o acudientes se harán cargo de ese manejo, presentando evidencias de los tratamientos en las fechas que indique el colegio. De las anteriores estrategias de mejoramiento o actividades de apoyo se dejarán evidencias escritas.

9.11.3 Cuando se detecten problemas de aprendizaje por deficiencias cognitivas, se hará remisión a personal especializado de las entidades de salud, donde los padres tengan afiliados a sus hijos y el colegio por intermedio de los profesores colaborarán al proceso de mejoramiento indicado por el especialista.

9.11.4 Los acudientes deben revisar, controlar y tener en cuenta las valoraciones que envíen los profesores en las agendas escolares, cuadernos o evaluaciones escritas, llevando el record y tomando las medidas necesarias para que los estudiantes no reprueben áreas o asignaturas.

9.11.5 Cuando el estudiante ha perdido un área o asignatura en el período escolar, los padres deben de inmediato contratar profesores especializados (legalmente titulados), para que profundicen lo necesario en los temas de los períodos no perdidos, tratando de garantizar que no vuelvan a reprobar, obteniendo o superando las calificaciones que sean necesarias para alcanzar los promedios requeridos y no arriesgar la reprobación del año.

9.11.6 En caso de que un estudiante se ausente y presente excusa válida se deberán aplicar las actividades de evaluación con las mismas características que se les hizo a los demás estudiantes y así mismo la forma de calificar.

9.12 Acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

9.12.1 POR PARTE DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES: Diseñaran documento guía sobre el sistema de evaluación integral y planilla de recolección de valoraciones donde se especifiquen los diferentes aspectos evaluados por asignatura, así mismo planillas donde consten las actividades de apoyo para ayudar a los estudiantes a superar sus debilidades académicas. También realización de reuniones con el comité académico para analizar resultados generales que generen planes de mejoramiento de acuerdo a las necesidades. Mantener archivos de cuadros estadísticos para análisis general, por áreas y asignaturas.

9.12.2 POR PARTE DE LOS DOCENTES: Tener en cuenta todos los puntos del sistema de evaluación aprobados, diligenciando los planes de enseñanza con base a ellos, realizando las diferentes formas de evaluación existentes y recolectando los resultados de las valoraciones, en la planilla que la institución le provee permitiendo la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Realizando reuniones de área para analizar periódicamente los resultados y generar estrategias de mejoramiento según se requieran.

9.12.3 POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES: Participarán verificando que sea evaluado integralmente (numeral 9.5) teniendo en cuenta no solo la parte académica sino también la personal, la social etcétera y no solo en uno de sus aspectos, mediante la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. Firmar el recibido de la estrategia de ayuda y acompañamiento en la asignatura que lo amerite. Si nota irregularidades dialogará respetuosamente con los profesores respectivos para aclarar la inconformidad y en caso de no quedar satisfecho pedirá asesoría al director de curso y/o a la coordinación académica.

9.12.4 POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA: Teniendo en cuenta la norma que sustenta este sistema de evaluación los padres deben acompañar y dar seguimiento permanente a las evaluaciones de sus hijos, con el fin de ayudarles en la adquisición de su desarrollo académico, personal y social y que cumplan con la presentación de sus elementos, materiales, textos de estudio y con los ejercicios de afianzamiento o tareas, trabajos, exposiciones, actividades de apoyo y demás estrategias que los profesores y la institución recomienden para la aprehensión de los estándares y desempeños educativos correspondientes y cuando estime necesario solicitar atención a sus inquietudes en forma personal o a través de la coordinación y/o la comisión de evaluación y en última instancia en el consejo directivo.

9.13 Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia



Se harán entrega de cuatro informes de valoraciones al año; uno cada período (aproximadamente cada 2 meses y medio) y un informe final donde se promedian los resultados de los cuatro períodos definiendo la aprobación o la reprobación en forma definitiva.

9.14 Estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación

Los informes de valoración estarán conformados por las áreas y asignaturas así:

ÁREAS	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Biología, Química, Física
CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía, constitución política y democracia.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Manualidades, dibujo, música, teatro
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Fundamentos, principios y valores cívicos y bíblicos.
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Ejercicios físicos, juegos, y deportes principales.
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Cristianismo.
HUMANIDADES	Español, inglés.
MATEMÁTICAS	Aritmética, Geometría, estadística, álgebra, cálculo, trigonometría
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Manejo de computadores.
CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	Para media vocacional (10º Y 11º.)
FILOSOFÍA	Para media vocacional (10º Y 11º.)

Incluirá también la información del colegio, del estudiante y del director de curso, los juicios de valor, el récord de los períodos, las fortalezas, las dificultades por las cuales reprobó el área, las recomendaciones y las observaciones.

9.15 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción

9.15.1 INSTANCIAS: Se establecen las siguientes instancias para la atención y resolución de reclamaciones; las cuales deben seguirse respetando el conducto regular: En primera instancia están los profesores titulares de cada área o asignatura, en segunda instancia los directores de curso y/o la coordinación académica; quienes deberán servir de intermediarios para ayudar a solucionar las inconformidades, en tercera instancia las comisiones de evaluación, las cuales se nombrarán una por cada nivel de estudios y en última instancia el consejo directivo.

9.15.2 PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS: Cuando existan reclamaciones los estudiantes tratarán de solucionarlas con los profesores respectivos y si no se resuelve la inquietud o inconformidad, pide el acompañamiento de su director de grado, si no hay solución pide cita con sus acudientes a la coordinación académica, si no hay solución se pedirá cita con rectoría, quien de acuerdo a la gravedad pedirá la intervención de la comisión de evaluación y promoción, mas si no hay solución, se presentará en forma escrita por parte de acudientes y estudiante la solicitud al consejo directivo para que éste resuelva en definitiva el conflicto; decisión a la cual las partes deberán someterse como última instancia.

9.15.3 PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS: Toda queja o reclamo debe presentarse dentro de cada período correspondiente, después de finalizado el año, se da por aprobada y finiquitada toda situación académica, cerrado y terminado el año escolar. Solo se tendrán en cuenta los procesos de formación del carácter por si los padres o acudientes solicitan matrícula en observación.

9.16 Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes

Este sistema se construyó con la participación de toda la comunidad educativa del Colegio Cristiano Gracia y Amor teniendo en cuenta la norma que lo rige y de la siguiente manera:



- 9.16.1 Participación escrita por parte de docentes directivos, comité académico y profesores de acuerdo al formato general, para recoger ideas generales sobre el diseño del nuevo sistema de evaluación y promoción escolar.
- 9.16.2 Participación escrita por parte del consejo de padres de familia de acuerdo al formato general, para recoger ideas generales sobre el diseño del nuevo sistema de evaluación y promoción escolar.
- 9.16.3 Reuniones con directivos, docentes y consejo directivo para construir encuesta de participación por separado de todos los entes de la comunidad, así como las instrucciones básicas para responder las preguntas de la encuesta y hacer la tabulación de los resultados de la encuesta identificando los puntos de vista por mayoría.
- 9.16.4 Construcción de borrador del nuevo sistema de evaluación y promoción escolar, teniendo en cuenta los criterios de la comunidad por mayoría.
- 9.16.5 Publicación del borrador del nuevo sistema de evaluación donde se aceptarán ajustes que los padres de familia propongan debido a que participaron muy pocos en la encuesta por el sistema electrónico o internet.
- 9.16.6 Ajustes, definición, adopción y aprobación del nuevo sistema de evaluación y promoción, por parte del consejo directivo de la institución.
- 9.16.7 Publicación de los últimos ajustes hechos durante la aprobación del documento definitivo sobre la evaluación y promoción escolar para 2015.
- 9.16.8 Inclusión del nuevo sistema de evaluación en el P.E.I. del colegio y en el nuevo Manual de Convivencia, como mecanismo que ratifica y evidencia su divulgación a toda la comunidad educativa de nuestro plantel y a estudiantes y padres que recién se matriculen.

9.17 Evaluación educación pre escolar

La evaluación en Pre escolar es cualitativa, teniendo en cuenta las dimensiones, habilidades, destrezas y competencias.

10. PROCESO DE INDUCCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULAS

Los siguientes son los criterios establecidos por el Consejo Directivo para el sistema de inducción, admisión, matrículas y pensiones, otros costos y las formas de pago.

10.1 Estudiantes nuevos

- a. Verificar posibilidad de servicio escolar y conocer la planta física del colegio
- b. Recibir información sobre la visión y la misión del colegio.
- c. Recibir información sobre los puntos más importantes del manual de convivencia.
- d. Comprar formulario de inscripción.
- e. Presentar la documentación exigida por el colegio
- f. Presentar examen de admisión.
- g. Presentar entrevista personal con los padres.
- h. Pagar los costos establecidos para la matrícula, los costos adicionales y las pensiones.
- i. Una vez admitido, registrar la matrícula en la secretaría del colegio, en fecha, hora y términos acordados.
- j. Los estudiantes nuevos que ingresan con bajo rendimiento académico firmarán un documento donde se comprometen a nivelar con persona o institución especializada los logros bajos y a traer constancia que demuestre haber superado las dificultades, presentando las evaluaciones calificadas, en la fecha que estipule el colegio para poderle hacer entrega del boletín de valoraciones académicas del período correspondiente, evitando que queden vacíos para futuras evaluaciones nacionales e internacionales.
- k. A principio de año los estudiantes asistirán al colegio a una semana de inducción general.
- l. Si es un estudiante que ingresa a grado once, debe presentar obligatoriamente el documento que certifique que presentó el servicio social obligatorio.

10.2 Estudiantes antiguos

- a. No presentar causal de pérdida de cupo.
- b. Tramitar solicitud de confirmación del cupo dentro de las fechas establecidas para tal efecto.
- c. Si fuere el caso presentar compromiso académico o matrícula en observación .
- d. Presentar la documentación exigida por el colegio.
- e. Pagar los costos establecidos para la matrícula, los costos adicionales y la pensión.
- f. De todas las formas el Colegio se reserva el derecho de otorgar o no el cupo a cualquier estudiante.
- g. Registrar pagos y matrícula en la secretaría del colegio dentro de las fechas y términos acordados en el cronograma de actividades presentados en la agenda escolar, para no perder el cupo.



- h. Quienes no se encuentren a paz y salvo ni matriculen para el año siguiente en las fechas asignadas, pierden el cupo automáticamente
- i. En casos muy especiales teniendo en cuenta la autonomía del colegio y el derecho de reserva de conceder o no cupo, se podrán hacer convenios con los acudientes de valoraciones reguladas para los estudiantes, de acuerdo al nivel de desarrollo mental de los estudiantes y de las dificultades leves de aprendizaje certificadas.
- j. Si es un estudiante que ingresa a grado once, debe presentar obligatoriamente el documento que certifique que presentó el servicio social obligatorio.
- k. El estudiante que haya perdido el cupo no podrá ser reintegrado a la institución, a menos que del anterior colegio traiga un certificado de disciplina excelente y se identifique totalmente con la filosofía del colegio, caso que será estudiado por el consejo directivo.

10.3 Matrículas y pensiones

- a) Las tarifas educativas serán las asignadas a la institución de acuerdo con la evaluación y clasificación de planteles educativos privados que realiza anualmente el M.E.N. y la Secretaría de Educación del Distrito Capital y teniendo en cuenta la aprobación de costos educativos que establezca el Consejo Directivo del plantel. Los costos educativos, serán de carácter anual y se dividirá en 11 pagos, 1 matrícula y 10 pensiones.
- b) Los acudientes que por algún motivo se atrasen en el pago de los costos educativos, deberán respaldar la deuda, además del Contrato Escolar, con pagaré y cheques, presentando fotocopias de certificados de libertad de propiedades y copia de tarjetas de propiedad de vehículos.
- c) Por lineamientos financieros de la institución, solicitamos a los padres o acudientes que en lo posible los pagos sean en efectivo, en casos excepcionales si se acuerdan pagos con cheque, estos deben ser de cuenta personal del acudiente y serán recibidos siempre que estén confirmados por la oficina de seguridad "COVICHEQUES".
- d) Cuando los acudientes se atrasen en los pagos correspondientes a costos educativos, con mora de más de dos meses el colegio pasara la cuenta a cobro Jurídico y además de los intereses de mora deberá pagar los costos jurídicos que se causen durante el proceso de cobro.
- e) Si hay retraso en las pensiones, los padres pagaran dos recargos uno después de los primeros cinco días de cada mes y el otro a partir del 21 de cada mes.
- f) Si los acudientes retiran a sus hijos del Colegio, en mes diferente a febrero deberán pagar un mes de pensión por estudiante como indemnización a la pérdida de los ingresos correspondientes a los meses cesantes de pago.
- g) Con el fin de respetar igualdad de condiciones de los padres y que el colegio pueda hacer inversiones y mejoras durante las vacaciones, los padres que no consignen la matrícula y los otros costos de matrícula durante los primeros 23 días del mes de diciembre, deberán pagar matrícula extraordinaria con recargo del 10% en dichos costos.
- h) El incumplimiento e inasistencia reiterados de los deberes de los padres inclusive las actividades de mínima participación como las Asambleas, talleres, citaciones, etcétera y los incumplimientos continuos de los pagos de los servicios escolares; determinan la pérdida del cupo para los estudiantes en el año siguiente.

11. REGLAS GENERALES DE CONVIVENCIA

11.1 Reglas generales de higiene personal y salud pública

- 11.1.1 En caso de accidente, recibir primeros auxilios.
- 11.1.2 Es función principal de la auxiliar de enfermería prestar únicamente los primeros auxilios y comunicar a los acudientes para que determinen, como atender el caso; si por el seguro escolar o por la EPS de confianza; para que los médicos den el diagnóstico profesional y procedan. En caso de no encontrar a los acudientes, se llevará al estudiante al lugar de atención más cercano al colegio. De acuerdo a las recomendaciones de la Secretaría de Salud, la auxiliar de enfermería ni ningún docente deberán dar ni recetar ninguna clase de medicamentos.
- 11.1.3 Considerar como propio el Colegio, por lo tanto cuidar las paredes, mantener los baños limpios, depositar los residuos sólidos en la caneca, cuidar los pupitres, vidrios y demás enseres de la institución.
- 11.1.4 Mantener los cuadernos limpios y ordenados.
- 11.1.5 No se debe consumir medicamentos que no sean formulados por el médico.
- 11.1.6 No se debe traer, portar vender, prestar o regalar cigarrillos, sustancias inhalantes, bebidas embriagantes, sustancias que produzcan dependencia ni presentarse al colegio bajo sus efectos, aunque sea de efecto leve, de los narcóticos antes citados.
- 11.1.7 Comprar alimentos únicamente en la tienda escolar de la institución en el horario académico. Por seguridad alimentaria y de salud, NO se deben comprar ninguna clase de alimentos en el portón del colegio ni en las calles.
- 11.1.8 Privarse de masticar chicle o alimentos en las horas de clase, actividades pedagógicas y actos comunitarios.



11.1.9 No se permite el comercio de objetos o productos entre los miembros de la comunidad educativa excepto el servicio de tienda escolar y actividades programadas por el colegio.

11.1.10 No se debe traer armas al colegio de ninguna especie.

11.1.11 No usar los medios de comunicación para causar daño a la moral y buenas costumbres de los demás.

11.1.12 Por razones de salud, higiene y seguridad, en ningún momento los estudiantes, padres de familia o comunidad en general podrán traer mascotas a la institución, por razones de salud y seguridad pública.

11.1.13 En casos que se amerite, el Rector y/o Consejero podrá autorizar requisas a los estudiantes y a sus pertenencias con el fin de comprobar la existencia de elementos que atenten contra la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes.

11.1.14 Cuando los estudiantes padecen una enfermedad deben presentar a principio de año el certificado médico de dicha enfermedad con las recomendaciones a seguir en la clase de educación física al profesor encargado y a la auxiliar de enfermería.

- Para obtener la valoración académica debe hacer un trabajo escrito de las actividades que se realizan durante la clase.

- Si el estudiante presenta malestar durante la clase, será valorado por la auxiliar de enfermería y se seguirán las recomendaciones dadas.

11.1.15 Los estudiantes deben informar cuando haya algún accidente con él o con otro estudiante aunque parezca no tan grave a los profesores, auxiliar de enfermería, consejera o coordinadora.

11.2 Criterios de respeto y responsabilidad.

11.2.1 Cuidar y vigilar sus pertenencias dándoles el uso adecuado, inclusive el dinero en efectivo o artículos de valor que cualquier miembro de la comunidad traiga.

11.2.2 Cada estudiante y/o acudiente responderá económicamente por daños causados a implementos y bienes del colegio o de algún miembro de la comunidad, siempre y cuando sea su responsabilidad.

11.2.3 No traer objetos de valor innecesarios para el trabajo escolar como: relojes, balones, celulares, grabadoras, tabletas, radios, aparatos electrónicos, joyas, armas, juguetes de ninguna especie, etcétera, pues el colegio no tiene ninguna responsabilidad de restitución en caso de pérdida. Si por algún motivo un profesor da permiso a un estudiante de traer algún objeto costoso, se debe presentar aprobación escrita del acudiente donde lo autorice bajo su propia responsabilidad, ya que el colegio no se hará cargo de ningún daño o reposición de dichos objetos.

11.2.4 Evitar el uso de los elementos ajenos sin la autorización del propietario, entregar a los profesores los objetos extraviados con el fin de ser devueltos a su dueño.

11.2.5 Respetar la filosofía del plantel y todas las actividades que se desarrollen al respecto. Se prohíbe toda clase de proselitismo diferente a la filosofía institucional.

11.2.6 Respetar los símbolos patrios y del colegio, las izadas de bandera y todo acto protocolario respectivo.

11.2.7 Respetar el uso de la palabra de los demás y sus exposiciones.

11.2.8 Respetar las diferencias de las demás personas y no burlarse de ellas, ni rechazarlas. No se debe hacer uso de apodos a ninguna persona, dentro de la institución ni fuera de ella.

11.2.9 No gritar despectivamente a los demás ni usar vulgaridades o gestos ofensivos para referirse a las demás personas; asimismo no usar señas ofensivas contra los demás ni dentro ni fuera de la institución.

11.2.10 No usar los medios de comunicación escritos o electrónicos para causar daño a las emociones, sentimientos, pensamiento o conciencia de los demás.

11.2.11 Los estudiantes no podrán hacer uso del teléfono de la institución, ya que este es de uso administrativo, sin embargo se harán algunas excepciones cuando el caso lo amerite, con la autorización de las directivas del colegio.

11.2.12 No traer bisturís o elementos corto punzantes a no ser que sea autorizado por un profesor, usándolo bajo la supervisión del mismo.

11.2.13 Los ex alumnos no deben ingresar a la zona interna del colegio, ni a los salones, para no afectar las actividades o clases que los profesores estén desarrollando. En casos especiales deben tener autorización de rectoría y/o consejería o coordinación.

11.2.14 Los estudiantes debe traer a las clases y cuidar los textos, libros, útiles y elementos de estudio personales según horario, que la institución le solicite para facilitar el orden de la clase y el proceso de enseñanza – aprendizaje, así como traer puntualmente las tareas y trabajos establecidos.

11.2.15 Es responsabilidad de los estudiantes hacer firmar de los acudientes todas las evaluaciones o reportes académicos.

11.2.16 El hecho de que los estudiantes de grado 11º obtengan un muy buen resultado en las pruebas ICFES, no los exime de ACATAR con las obligaciones académicas de nuestra institución; las cuales deben cumplir a cabalidad (ver sistema de evaluación y promoción) para poder tener la aprobación de su grado 11º.

11.2.17 Los estudiantes que jueguen con accesorios médicos o con gafas lo deben hacer bajo su responsabilidad, ya que ni los compañeros ni el colegio deberán responder por daños causados.

11.2.18 Los estudiantes no deben escuchar música a alto volumen durante los descansos, respetando a los demás integrantes de la comunidad educativa y procurando la armonía de la comunidad

11.2.19 Acatar con respeto las decisiones de las autoridades.

11.2.20 Respetar los símbolos patrios y respeta todo acto protocolario dentro y fuera del colegio.

11.2.21 Obedecer y respetar las normas del salón de clase.

11.2.22 Mantener buenas relaciones con los demás, respetando su integridad física y moral.

11.2.23 Respetar las normas de todas las dependencias de la institución.

11.2.24 Respetar las normas de la ruta.



- 11.2.25 Cumplir con el horario establecido en la institución.
- 11.2.26 Portar el uniforme completo y con decoro dentro y fuera de la institución.
- 11.2.27 Mantener una actitud de reverencia en los devocionales.
- 11.2.28 Practicar el valor de la honestidad en su vida diaria.
- 11.2.29 Cuando un estudiante no asista al colegio o alguna clase, sea por motivos médicos o por participación en actividades especiales del colegio dentro o fuera de la institución, el estudiante deberá ponerse al día, por su cuenta con la guía del profesor y la orientación de sus padres, con los contenidos de las clases no recibidas, inclusive mediante tutoriales, que encuentre en internet, respecto a los temas atrasados
- 11.2.30 Traer la Biblia todos los días. (NO SE PERMITEN BIBLIAS EN CELULAR PARA LA CLASE DE BIBLIA, NI PARA DEVOCIONALES, NI PARA CAPILLA)

11.3 Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del ambiente

- 11.3.1 Manifiestar aprecio y cuidado por el medio ambiente y las instalaciones del colegio y la iglesia.
- 11.3.2 No dañar los jardines y demás dependencias del colegio, ya que en ellos puedo apreciar las maravillas de todo lo creado por Dios.
- 11.3.3 Seguir las instrucciones dadas con relación al uso del auditorio, los salones de clase, los laboratorios, los computadores, el restaurante, la tienda escolar, los juegos recreativos y las zonas verdes.
- 11.3.4 Los estudiantes de educación básica (a partir del grado 4º) no deben usar la zona de recreación ni los juegos y juguetes de los niños preescolares.
- 11.3.5 Apoyar y participar en las campañas del PRAE, y en la prevención de accidentes.
- 11.3.6 Informar a los profesores o directivos si se está presentando algún acto de irresponsabilidad frente al cuidado del Medio Ambiente.
- 11.3.7 Los estudiantes no deben jugar con el agua.

12. REGLAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

12.1 Laboratorios, sala de sistemas y canchas de juego.

- a. No usar los elementos sin que esté el profesor encargado presente.
- b. Prender los equipos solo con la autorización del profesor.
Después de utilizar la sala de sistemas:
- c. Apagar los equipos.
- d. Guardar los teclados.
- e. Acomodar las sillas.
- f. Abstenerse de consumir alimentos.
- g. Guardar silencio para no interrumpir el trabajo de los demás.
- h. No dejar útiles en la sala de cómputo.
- i. Cuidar los implementos de la sala.
- j. Prestar atención a las indicaciones dadas por el profesor.
- k. Los estudiantes

que se cuelguen en los arcos de las canchas de microfútbol y en los aros de baloncesto deberán dar un aporte proporcional, para pagar el arreglo cuando se dañen o se rompa el tablero de baloncesto.

12.2 Capilla

- a. Ingresar en silencio y en orden
- b. Abstenerse de consumir alimentos
- c. Mantenerla limpia y ordenada
- d. Prestar atención a las indicaciones dadas por el profesor

12.3 Salones de clase

- a. Levantar la mano para pedir la palabra
- b. Hablar con un tono de voz suave
- c. Traer los útiles completos diariamente
- d. Obedecer las instrucciones dadas por los profesores
- e. No levantarse del puesto sin permiso
- f. Sentarse correctamente



- g. No comer dentro de los salones en horas de clase

13. PAUTAS DE PRESENTACION PERSONAL

13.1 Niñas

- 13.1.1 La presentación debe ser limpia y con pulcritud, portando el uniforme con decoro.
- 13.1.2 No se permite usar maquillaje.
- 13.1.3 No se permite utilizar tinturas, ni mechones de colores.
- 13.1.4 No se permiten peinados extravagantes, ni peinados que se identifiquen con tribus urbanas.
- 13.1.5 No se permiten tatuajes de ninguna especie.
- 13.1.6 No se permiten pearcing, ni elementos que afecten o transformen la piel.
- 13.1.7 El pantalón se usa en la cintura (no se permiten pantalones descaderados).
- 13.1.8 No se permiten pantalones entubados.
- 13.1.9 Se permite usar esmalte que combine con el uniforme para las estudiantes de bachillerato, las estudiantes de pre-escolar y primaria no deben usar esmalte.

13.2 Niños

- 13.2.1 La presentación debe ser limpia y con pulcritud, portando el uniforme con decoro.
- 13.2.2 No se permite usar maquillaje.
- 13.2.3 El corte de cabello es corto.
- 13.2.4 No se permite utilizar tinturas, ni mechones de colores.
- 13.2.5 No se permiten peinados extravagantes, ni peinados que se identifiquen con tribus urbanas.
- 13.2.6 No se permiten tatuajes de ninguna especie.
- 13.2.7 No se permiten pearcing, ni aretes, ni elementos que afecten o transformen la piel.
- 13.2.8 Las patillas se deben mantener cortas.
- 13.2.9 No se permiten extensiones en el cabello.
- 13.2.10 El pantalón se usa en la cintura (no se permiten pantalones descaderados).
- 13.2.11 No se permiten pantalones entubados.

14. DESCRIPCIÓN DEL UNIFORME

14.1 Uniforme de diario niñas según modelo propuesto

NOTA: Los padres deben marcar las prendas del uniforme con tinta indeleble, para que en caso de pérdida se pueda encontrar fácilmente el propietario ya que el colegio no se hace responsable por la pérdida de estos, pues los estudiantes deben aprender y ejercitar el valor de la responsabilidad cuidando sus uniformes.

- Jardinera azul oscura (el largo de la jardinera es debajo de la rodilla)
- Saco de color rojo según modelo propuesto.
- Blusa blanca cuello camisa.
- Medias azul oscuras (deben ser de lana, no se permiten medias veladas)
- Zapatos de amarrar color azul oscuro o estilo Mafalda, cordones color azul oscuro o blancos (limpios y embolados).
- Opcional: Chaqueta azul según modelo propuesto por el colegio o chaqueta azul oscura.

14.1.1 Uniforme niñas grado 11°

- La chaqueta PROM es parte del uniforme (quitando el gasto del saco rojo y de la chaqueta de diario.)

14.1.2 Especificaciones chaqueta prom

- Para aprobar la chaqueta PROM el curso 10° debe mantener un promedio mínimo de 4,2 tanto en lo académico como en comportamiento.
- Los colores deben ser de acuerdo al color del uniforme.
- La chaqueta debe quedar aprobada por las directivas en grado 10° para utilizarla desde principio del año siguiente.
- Para el diseño de la chaqueta los estudiantes pueden proponer los modelos pero bajo la orientación y aprobación de las directivas.
- Los nombres y logos que se le coloquen deben ser aprobados por las directivas.



- Las cotizaciones de los costos de las chaquetas deben ser estudiadas y aprobadas por las directivas.

14.1.3 Accesorios permitidos con el uniforme de las niñas

- Moñías y valacas de color azul oscuro, rojo y/o blancas.
- Guantes, bufandas de color azul oscuro, rojo o blanco.
- Si traen cachucha para protección solar, que sea de color azul oscuro únicamente (en un solo fondo); la cual no deben usar durante las clases en los salones, ni en actos culturales.
- Si los estudiantes tienen problema con el frío y necesitan otras prendas interiores (camisetas) deben ser color blanco.

14.2 Uniforme de diario niños según modelo propuesto

- Pantalón azul oscuro en lino.
- Suéter de color rojo.
- Camisa blanca.
- Corbata azul.
- Zapato colegial en cuero, color negro de amarrar o mocasines cordones color negro o blanco (limpios y embolados).
- Medias color azul oscuro (no se permiten tobilleras).
- Opcional: Chaqueta azul según modelo propuesto por el colegio o chaqueta azul oscura.

14.2.1 Uniforme jóvenes grado 11°

- La chaqueta PROM es parte del uniforme (quitando el gasto del saco rojo y de la chaqueta de diario.)

14.2.2 Especificaciones chaqueta prom

- Para aprobar la chaqueta PROM el curso 10° debe mantener un promedio mínimo de 4,2 tanto en lo académico como en comportamiento.
- Los colores deben ser de acuerdo al color del uniforme.
- La chaqueta debe quedar aprobada por las directivas en grado 10° para utilizarla desde principio del año siguiente.
- Para el diseño de la chaqueta los estudiantes pueden proponer los modelos pero bajo la orientación y aprobación de las directivas.
- Los nombres y logos que se le coloquen deben ser aprobados por las directivas.
- Las cotizaciones de los costos de las chaquetas deben ser estudiadas y aprobadas por las directivas.

14.2.3 Accesorios permitidos con el uniforme de los niños

- Guantes y bufandas de color azul oscuro, rojo o blanco.
- Si traen cachucha para protección solar, que sea de color azul oscuro únicamente (en un solo fondo); la cual no deben usar durante las clases en los salones, ni en actos culturales.
- Si los estudiantes tienen problema con el frío y necesitan otras prendas interiores (camisetas) deben ser color blanco.

14.3 Uniforme educación física niñas y niños según modelo propuesto

NOTA: Los padres deben marcar las prendas del uniforme con tinta indeleble, para que en caso de pérdida se pueda encontrar fácilmente el propietario ya que el colegio no se hace responsable por la pérdida de estos, pues los estudiantes deben aprender y ejercitar el valor de la responsabilidad cuidando sus uniformes, sus elementos de estudio y sus objetos.

- Sudadera azul oscura según modelo propuesto (chaqueta con cierre).
- Camiseta blanca según modelo propuesto.
- Pantalón azul.
- Medias blancas o azul oscuras sin pintas.
- Tenis completamente blancos.

15. GOBIERNO ESCOLAR



NOTA: Los padres y profesores candidatos para los diferentes entes de participación en consejos o comités del gobierno escolar, deben tener una antigüedad de por lo menos 1 año en el colegio para ser miembros elegidos.

La elección de representantes se hará conforme a las normas de la secretaría de educación y teniendo en cuenta la idoneidad los estudiantes candidatos deberán ser ejemplares en la parte académica y disciplinaria, para que puedan recuperar fácilmente las clases perdidas y no afectar negativamente su nivel académico, por motivo de las reuniones de gobierno escolar en las cuales sean representantes, Los miembros representantes en general deben identificarse plenamente con la visión y la filosofía de la institución. En todos los casos las elecciones serán en forma democrática.

15.1 Consejo Directivo

En cada establecimiento educativo del sector privado, existirá un Consejo Directivo, según el decreto 1560 de 1994, estará integrado por:

- h El Rector
- h Dos profesores
- h Dos padres de familia
- h Un alumno del último grado que ofrezca el colegio.
- h Un ex alumno
- h Un representante del sector productivo

15.1.1 Funciones

- a. Las decisiones que se tomen deben ir de acuerdo con la filosofía de la institución que son las contempladas en las Sagradas Escrituras cristianas (Biblia), entendidas según la confesión de fe de la Iglesia Cristiana Gracia y Amor.
- b. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución excepto las que sean competencia de la Junta Directiva del colegio.
- c. Servir de instancia para resolver conflictos que se presentan entre los docentes y los estudiantes del establecimiento e igualmente con los padres de familia, una vez agotado el procedimiento previsto en el reglamento o manual de convivencia.
- d. Adoptar el Manual de Convivencia de la institución.
- e. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y el plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del órgano que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos.
- f. Estimular el buen funcionamiento del Colegio Cristiano Gracia y Amor.
- g. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas, teniendo en cuenta el eje principal.
- h. Promover la participación de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- i. Fomentar la conformación del Consejo de padres de familia y estudiantes.
- j. Reglamentar los procesos electorales para personerero y Consejo Estudiantil.
- k. El Consejo Directivo se reunirá ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran en virtud de convocatoria hecha por el rector.
- l. Las decisiones se tomarán teniendo en cuenta que estén presentes la mitad más uno de los miembros, incluido el presidente del Consejo Directivo.

15.1.2 Elección de los miembros del Consejo Directivo

- a. Rector, elegido por la Junta Directiva de la Fundación Educativa Gracia y Amor.
- b. Profesores, elegidos en asamblea de profesores de la institución.
- c. Padres de familia, Elegidos por el Consejo de padres.
- d. Estudiante, elegido por el Consejo estudiantil.
- e. Ex alumno, elegido por el rector.
- f. Representante del sector productivo, elegido por el Rector.

15.2 Comité de convivencia

El propósito de éste comité es permitir la participación de los padres de familia, estudiantes y profesores en la resolución de situaciones problema que se presenten entre los miembros de la comunidad educativa, planteando posibles soluciones que faciliten la convivencia pacífica y armoniosa en la institución y a la vez promulgar los principios y valores cristianos.



15.2.1 Conformación del Comité de Convivencia:

- * El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- * El personero estudiantil
- * El docente con función de orientación
- * El coordinador cuando exista este cargo
- * El presidente del consejo de padres de familia
- * El presidente del consejo de estudiantes
- * Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

15.2.2. Funciones Ver Artículo 20.2

15.3 Consejo académico

Conformado por el Rector y los profesores. Instancia superior que orienta el proceso pedagógico y el trabajo académico del plantel.

15.3.1 Funciones

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para su promoción.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

15.4 Consejo estudiantil

Es un órgano de representación y participación de los estudiantes, elegidos mediante elecciones estudiantiles. Está integrado por voceros de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento educativo.

15.4.1 Funciones

- a. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- b. Invitar a las deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

15.4.2 Requisitos y condiciones para los estudiantes que deseen candidatizarse u ocupar cargos de liderazgo y de representación de cursos, comités o consejos.

- a) Cumplir con los artículos 11 al 18 de este manual y no infringir los artículos 21 y 23.
- b) Haber sido estudiante del colegio el año anterior.
- c) Estudiante ejemplar con altas calidades de carácter (no puede haber presentado actividad de plan de apoyo domiciliario el año anterior) y desempeño académico, para que las reuniones no afecten su nivel, ni arriesgue la aprobación del grado.
- d) Identificarse plenamente con la misión y visión institucional siendo líder ejemplar.
- e) Presentar carta reciente de recomendación del pastor donde se confirme: su asistencia a la iglesia si es estudiante de primaria y de compromiso con la iglesia para los estudiantes de secundaria y media vocacional.
- f) Cada candidato debe presentar la hoja de vida a las directivas para verificar que cumpla con los requisitos anteriores.
- g) Elaborar un proyecto cuyo objetivo sea enriquecer y fomentar las actividades académicas y recreativas en la institución. Antes de ser expuesto este proyecto debe ser aprobado por las directivas para su viabilidad.
- h) Presentar por escrito el proyecto y exponerlo a los compañeros para una posterior votación y elección.
- i) Cuando un estudiante ocupe cargo de liderazgo en algún comité o consejo; pero haya perdido algún área, deberá renunciar al cargo y el curso hará nueva elección de miembro representante.
- j) Si es estudiante durante el ejercicio de sus funciones llega a presentar actividad de plan de apoyo domiciliario, inmediatamente dejará el cargo por no tener los méritos necesarios para ser un líder ejemplar.
- k) Con el fin de ampliar la participación en el consejo estudiantil facilitando el descubrimiento de nuevos talentos y dotes personales, los estudiantes miembros elegidos al consejo estudiantil no tendrán reelección.
- l) El Consejo Directivo según Art. 15.1.1 podrá evaluar si algún procedimiento disciplinario puede ser pasado por alto para que un estudiante sea elegido para cargos de liderazgo dentro de la institución.



15.4.3 Elección

El colegio convocará a elecciones en cada uno de los grados, los estudiantes de preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una elección conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado. Serán elegidos mediante votación secreta.

15.4.4 Personero

Será elegido por todos los estudiantes del Colegio Cristiano Gracia y Amor del último grado que se ofrezca, de una terna aprobada por el Consejo Académico.

15.4.5 Requisitos

- Cumplir con los artículos 11 al 18 de este manual y no infringir los artículos 21 y 23.
- Haber sido estudiante el año anterior.
- Poseer altas calidades de carácter y académicas.
- Presentar por escrito su proyecto y exponerlo a sus compañeros.
- Tener autorización escrita del acudiente.

15.5 Consejo de padres

Es un órgano de representación y participación de los padres de familia, elegidos mediante elección entre los padres y/o acudientes de los estudiantes matriculados en la institución.

15.5.1. Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo
- Participar en la evaluación institucional anual.
- Estar comprometido con el cumplimiento del manual de convivencia y velar porque otros de padres de familia lo cumplan

15.5.2 Requisitos

- Su acudido debe haber mantenido un comportamiento ejemplar tanto a nivel académico como disciplinario
- En el caso que se requiera tomar una decisión frente a su acudido, el padre de familia y/o acudiente no podrá asistir a la reunión ni participar en la decisión
- Cumplir con todos los aspectos del artículo 7

PARRAGRAFO. En caso de que alguna institución nacional o internacional pretenda ordenar textos, libros, encuestas y demás tipo de documentos que puedan afectar la intimidad, la conciencia, el libre pensamiento o creencia de los estudiantes, y el enfoque moral y confesional que la comunidad aprobó para el desarrollo del PEI en la institución, que antes de su aplicación o implementación, tiene que ser aprobado por el consejo de padres y el consejo directivo

16. REGLAMENTO ESTUDIANTES PARA EL USO DE LOS CASILLEROS

Para los grados que el colegio autorice. El estudiante que recibe casillero debe comprometerse a cumplir estrictamente el reglamento establecido para su adecuado uso así: (se hace efectivo con la respectiva firma en el momento de recibir el casillero)

- Debe traer un candado bien seguro con tres llaves; cada una marcada con nombre y número del casillero.
 - 1 llave para el estudiante
 - 1 llave para dejar en el colegio (que en caso de pérdida el colegio le pueda abrir el casillero y el estudiante no se atrase en las clases)
 - 1 llave para el padre de familia
- Ningún estudiante puede abrir o tratar de abrir casilleros que no sea el propio; ya que esto se cataloga como una falta grave (fraude o intento de fraude lo cual conlleva a una actividad de apoyo domiciliaria).
- Cada casillero está marcado con un número, el cual se le designará a cada estudiante por lo tanto **NO SE PERMITE** que le escriban nombres, ni que le peguen adhesivos, ni rayar con dibujos letras o señales de ningún tipo.
- El casillero debe permanecer limpio y ordenado.
- El casillero debe tener un buen uso y cuidado (el que lo dañe lo debe pagar).
- El casillero sólo se debe utilizar en los horarios y orden establecidos por la institución. (Horario: 6:30 - 6:45 a.m. / 7:00 -- 7:15 a.m.. / 2:10 – 2:15 p.m.).
- El casillero es de uso personal no puede compartirse con otros estudiantes.
- Cuando a un estudiante se le queda la llave 2 veces tendrá una pequeña actividad de apoyo pedagógica y capacitación del uso del casillero.



16.9 A fin de año debe entregar el casillero en buenas condiciones y a la vez se le devolverá la llave correspondiente.

17. NORMAS GENERALES PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL POR ESTUDIANTES DE GRADO 10°

17.1 El servicio social se presta los días sábados cumpliendo una intensidad horaria de 80 horas. (Resolución 4210 de 1996), los estudiantes irán acompañados de un profesor, quien está encargado de orientar y dirigir los diferentes procesos de éste proyecto.

17.2 Llegar puntual a la institución con la cual el colegio tenga convenio (según lo establezca la institución) con el uniforme de educación física muy bien presentados, portándolo con decoro.

17.3 Presentar todos los materiales que necesita para desarrollar las actividades.

17.4 Mantener un comportamiento ejemplar en acciones y vocabulario ya que como cristianos debemos dar buen testimonio.

17.5 Los estudiantes no deben llevar a la institución donde presten el servicio social ningún aparato (celulares, MP3, MP4, IPAD, cámaras, etcétera).

17.6 Si el estudiante no cumple con el reglamento establecido para prestar el servicio será retirado del programa; viéndose afectado su desempeño académico y no podrá recibir el título de bachiller académico hasta no cumplir con las horas establecidas.

17.7 Los estudiantes que cumplan ejemplarmente con todos los requerimientos del proyecto (horario y calidad del servicio) recibirán un estímulo especial.

17.8 Los estudiantes que por alguna circunstancia válida, no puedan presentar su servicio social con la entidad que el colegio coordine, deberán presentar otra entidad que atienda a personas menos favorecidas, presentando copia de la personería jurídica de dicha institución que demuestre su existencia legal y carta del directivo encargado, que certifique la aprobación e inclusión en su institución del estudiante correspondiente, acreditando nombre de tutor que trabaje en dicha institución y quien vigilará el cumplimiento de las funciones de servicio social que el estudiante debe realizar y el control de las horas de dicho servicio, para que al completar las 80 horas de servicio, puedan acreditar por escrito a nuestro colegio, legalizando de esa forma, lo exigido por las normas de la Secretaría de Educación respecto al servicio social humanitario.

17.9 Para poder matricularse en grado once, los acudientes deben asegurarse de haber cumplido con el requisito de prestación del servicio social, presentando en el colegio las certificaciones correspondientes.

18. CALIDADES Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

Nota: El colegio no posee servicio propio de transporte ESCOLAR. Los padres de familia deben realizar un contrato escrito con la empresa de transporte ESCOLAR ESPECIALIZADA, AUTORIZADA LEGALMENTE QUE CUMPLA CON LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, firmado por las partes y cumpliendo las condiciones y las especificaciones de dicho contrato. El colegio colaborará como intermediario para que la empresa autorizada por la mayoría de padres del colegio cumpla con el contrato al igual que los padres. Los hijos deben estar legalmente matriculados y a paz y salvo por todo concepto con el colegio, para que los servicios de transporte no sean suspendidos y se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

a. El conductor del vehículo correspondiente a la empresa que preste el servicio de transporte escolar, estará de acuerdo con los horarios establecidos por la institución:

1. Hora de entrada: 6:45 a.m.

2. Hora de salida: 2:15 p.m.

3. También con horarios de salidas pedagógicas y recreativas.

b. Entregar a los niños a un profesor del colegio, de lo contrario se hará responsable de la integridad del niño.

c. Cada ruta deberá contar con un coordinador o un monitor, el cual se encargará del buen servicio y de que se cumpla el reglamento.

d. Mantener los documentos de la empresa, propietario, conductor y monitor de ruta, al día para prestar el servicio de transporte escolar.

e. Abstenerse de colocar música y emisoras que su lenguaje esté en contra de la filosofía cristiana del Colegio.

f. Cuando se presente una situación imprevista que atente con la disciplina e integridad del estudiante, comunicarlo al colegio mediante formato autorizado.

g. Para presentar quejas sobre el servicio de transporte se debe tener en cuenta el siguiente conducto regular: en primera instancia el coordinador de rutas de la empresa que tenga convenio con el colegio, si no hay acuerdo o solución, se pasará a la secretaria del Colegio, si no existe acuerdo o solución se pasará al rector del colegio, con quien se deben llegar a acuerdos y dejar compromisos firmados.

18.1 Reglamento para estudiantes durante el uso del transporte escolar

a. En Ningún momento los estudiantes deben cambiar de transporte escolar, salvo que se presenten solicitud justificada y debidamente firmada por sus padres, advirtiéndolo con precisión el motivo y el tiempo durante el cual se va a necesitar dicho permiso. Por seguridad, por escrito con firma de



acudientes y con dos días de anticipación. Para que la empresa estudie la posibilidad y pueda informar a tiempo cuando no se pueda hacer el cambio (este derecho solo lo tienen los estudiantes que tengan contrato con la empresa de transporte escolar que supervisa el colegio).

b. Cumplir las exigencias del manual de comportamiento durante el uso del transporte escolar.

c. La empresa de transporte escolar que contrata el colegio, no asegura el servicio a dirección diferente a la contratada inicialmente. Si la familia se traslada deberán cerciorarse que exista servicio de ruta para ese lugar de lo contrario el acudiente se responsabilizará de proveer por su cuenta el transporte.

d. Los acudientes deben solicitar por escrito y por lo menos con dos días de anterioridad permisos de cambio de ruta temporal para que éste sea estudiado y de acuerdo a las facilidades se pueda otorgar o no.

e. La empresa de servicio de transporte escolar solo prestará el servicio a los estudiantes que estén legalmente matriculados en el colegio y que estén a paz y salvo con las pensiones y demás costos educativos.

18.2 Beneficios de tomar el transporte con las rutas autorizadas por el colegio

18.2.1 El transporte escolar sólo debe hacerse con el servicio escolar que autorice el colegio. De esta forma tendrán el beneficio que el colegio colabore en la disciplina de la ruta y defienda a sus hijos de abusos y malos tratos de monitores, conductores, estudiantes etcétera y que se haga justicia entre la negociación que haga la empresa con los padres como cumplimiento de horarios y otros. También tendrán el beneficio de que si la ruta llega tarde los estudiantes podrán entrar directamente a las clases

18.2.2 La empresa contratada tendrá parqueaderos asignados dentro de las instalaciones del colegio; no así las rutas que no son autorizadas por el colegio, los cuales además se verán afectados en tiempo de invierno ya que dichos vehículos no podrán entrar al colegio.

18.2.3 Las rutas autorizadas tendrán el privilegio de ser organizadas por los profesores del colegio para la hora de salida.

18.2.4 Las rutas autorizadas por el colegio saldrán de primero a la hora de salida. Los demás vehículos saldrán después de las rutas autorizadas.

18.2.5 El colegio vigila y hace cumplir del reglamento y el manual de convivencia en las rutas que estén autorizadas por el colegio. Los demás vehículos no tienen dicho beneficio.

PARAGRAFO: EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR TRASPORTES ESCOLARES NO AUTORIZADOS POR LA LEY Y ESTE MANUAL.

19. ESTÍMULOS

19.1 Los estudiantes de cada curso que se destaquen por su carácter, esfuerzo y rendimiento académico, tendrán el honor de izar el pabellón nacional.

19.2 Los estudiantes que obtengan el perfil del colegio recibirán "Mención de honor" al finalizar el año. Entre estos estudiantes, en reunión de Consejo Académico, se elegirá el estudiante merecedor de la "Matrícula de Honor".

19.3 Los estudiantes que hayan permanecido en los ciclos de pre-escolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional completa en el Colegio, se harán merecedores a la medalla "Mérito de perseverancia y fidelidad".

19.4 Los estudiantes ejemplares en cualquier campo de su formación, conforme a la filosofía del colegio, recibirán reconocimiento de afirmación de sus compañeros, profesores y directivas y serán candidatos a los cargos representativos del plantel.

19.5 Los estudiantes ejemplares en la práctica de valores cristianos y demás inteligencias múltiples, podrán ser premiados, incluso obtener exoneraciones.

19.6 Los estudiantes que cumplen con todos los requerimientos del PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL (cumplimiento de horario y calidad del servicio social) recibirán un estímulo especial.

19.7 El mejor estudiante de grado 10° que tenga el perfil del colegio recibirá la chaqueta prom como premio.

19.8 Los estudiantes de grado 11 que tengan el perfil del colegio, que hayan cumplido ejemplarmente el manual de convivencia y que alcancen los promedios más altos de la prueba saber 11 a nivel nacional, obtendrán un estímulo especial.

19.9 Los estudiantes de grado 11 que presenten el examen SABER ONCE y obtengan de 70 puntos en adelante en alguna prueba, tendrán como incentivo una calificación de 5,0 como definitiva en las asignaturas correspondientes a dicha prueba para el cuarto período, siempre y cuando las directivas den un visto bueno por su comportamiento.

19.10 Los estudiantes de grado 11° tienen el privilegio de tener una salida de despedida a fin de año organizada por el colegio; siempre y cuando los estudiantes y padres cumplan con las siguientes condiciones:

h Los acudientes deben estar a paz y salvo por todo concepto con las obligaciones económicas con el colegio.



- h Los costos y riesgos de la salida estarán a cargo de los padres de familia e incluirán los viáticos y demás costos del director de curso, quien organizará la salida y de otro profesor o acompañante que el colegio dispondrá en su autonomía.
- h Los costos incluirán un 10% del costo total de la salida; dinero que se dejará para "GASTOS DE IMPREVISTOS" y si no los hubiera el director de curso los devolverá a cada acudiente.
- h El lugar de la salida, lo deben aprobar directivas y padres.
- h El promedio del curso académicamente y en disciplina debe ser de 4,5 para poder aprobar la salida (podrán haber algunas excepciones).
- h La salida será únicamente por un día; ya que no se permite quedar la noche fuera de sus casas.
- h La salida se hará a fin de año cuando hayan terminado todos los compromisos académicos correspondientes a cuarto período.
- h Podrán tener un JEAN DAY, donde podan vender alimentos y realizar actividades para ayuda de los costos de la salida, dando facilidad de pago a los acudientes, siempre y cuando el curso cumpla con un promedio de desempeño alto, tanto disciplinaria como académicamente
- 19.11 Los estudiantes de grado 11° tienen derecho a tener una despedida a final de año. La actividad de despedida solo se realizará bajo la dirección del colegio, con las condiciones ordenadas por éste. Si por cualquier motivo no se realiza la actividad de despedida del grado once y se hubiesen recogido dineros por parte del colegio (ya sea por jean day u otros) los dineros se donarán al colegio para su remodelación o mejoramiento de planta física y si son dineros por actividades del grado 11, se repartirá sin excepción por partes iguales para cada uno de los estudiantes.
- 19.12 Como estímulo a estudiantes ejemplares con buenos promedios se les permitirá participar como representantes de la institución en actividades extracolegiales.
- 19.13 Los permisos para faltar al colegio no se concederán en tiempos de actividades de apoyo a excepción de estudiantes que sus promedios académicos y de comportamiento sean de nivel alto o superior.
- 19.14 Como estímulo para los estudiantes se programará mensualmente un JEAN DAY organizado por el consejo estudiantil, donde los estudiantes deben asistir de acuerdo a los lineamientos de la institución.
- 19.15 Si el grado decimo (encargado de celebrar la despedida de grado once), tiene como promedio 4.5, el colegio les facilitará hacer un jean day, para que recojan dineros para dicha despedida; tendrá la responsabilidad de invitar a dicho evento a los profesores que le dictan clase a grado 11 y a las directivas

20. CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo a la Ley 1620 de marzo de 2023 y su respectivo Decreto 1965 de 2023 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR", se conforma el Comité de Convivencia Escolar.

20.1 Perfil del Comité de Convivencia:

- 20.1.1 Los miembros del Comité deben ser personas que se identifican plenamente con la filosofía del colegio.
- 20.1.2 Asistir puntualmente a todas las reuniones del Comité de Convivencia.
- 20.1.3 Mantener completa confidencialidad frente a todos los asuntos que se traten en el Comité de Convivencia.
- 20.1.4 Participar activa y objetivamente en las decisiones que se tomen en el Comité de Convivencia.
- 20.1.5 Las decisiones se tomarán teniendo en cuenta que estén presentes la mitad más uno de los miembros del comité.
- 20.1.6 Habrá una reunión por período de acuerdo a la ley y algunas extraordinarias cuando se amerite, las cuales serán convocadas por el presidente del Comité.
- 20.1.7 En los casos que sea necesario se realizará el voto secreto para tomar las decisiones.
- 20.1.8 Es responsabilidad de los miembros del Comité firmar todas las actas como asistentes.

20.2 Funciones del Comité de Convivencia

- 20.2.1 Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- 20.2.2 Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- 20.2.3 Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- 20.2.4 Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- 20.2.5 Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 de marzo de 2020, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan



las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

20.2.6 Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

20.2.7 Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

20.2.8 Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

20.3 Procedimiento para aprobar determinaciones frente al acoso escolar:

20.3.1 Actividades de promoción, formación y prevención:

Teniendo en cuenta la reglamentación antes mencionada y la filosofía propia de nuestra institución se aprueba capacitar continuamente a la comunidad con la participación de todos los entes de la misma, usando todas las estrategias y tácticas posibles, hasta que haya una buena conciencia de lo que significa la convivencia armónica, atendiendo la debilidad más grave como es el "ACOSO ESCOLAR". (El énfasis especial lo realizarán los padres y/o acudientes acompañando y asesorando continuamente a sus hijos y/o acudidos, inculcando los principios y valores cristianos bíblicos desde el hogar, en quienes recae la principal responsabilidad y las consecuencias inherentes).

20.3.2 Actividades de atención y seguimiento:

Conforme a las normas mencionadas y a la filosofía de la institución, el Comité de Convivencia atenderá y definirá en cualquier momento una situación de conflicto o acoso comprobado aplicando las siguientes rutas de atención integral:

a. Ruta 1: (Situaciones tipo 1 - conflicto: es la agresión física o verbal ejercida entre miembros de la comunidad educativa como, alumnos, profesores, padres, administrativos y demás miembros de la comunidad y que se pueden producir dentro de las instalaciones escolares o en otros espacios directamente relacionados con lo escolar como los alrededores de la escuela, vehículos de transporte de estudiantes o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares, el conflicto implica igualdad de poder): se seguirá los pasos establecidos en el Manual de Convivencia especialmente el Artículo 26:

- Intervención con las personas implicadas, para resolver los conflictos.
- Diálogo como medida para solucionar el conflicto, cada parte expresa sus puntos de vista y se les colabora para que concilien llegando a un común acuerdo. (Se podrá hablar por separado con las partes, de acuerdo a la estrategia del encargado).
- Acción pedagógica: Las partes deberán desarrollar como actividad de apoyo formativo instrucciones académicas que los capaciten para mejorar su desarrollo moral tratando de evitar reincidencia en conflictos.

b. Ruta 2: (Situación tipo 2 acoso escolar: cuando cualquier miembro de la comunidad es sometido eventual o continuamente a agresiones intencionales físicas, verbales, gestuales, psicológicas, etcétera, tales como humillaciones, descalificaciones, insultos y golpizas a lo largo del tiempo, llevadas a cabo por uno o varios miembros de la comunidad, causando dolor y angustia de cualquier tipo, el acoso implica desigualdad de poder): en este caso se tendrá como una falta grave y se procederá conforme al Manual de Convivencia en especial los Artículos 24 y 25:

- Reportar al Comité de Convivencia el acoso escolar comprobado en cualquier momento por cualquier integrante de la comunidad.
- Hacer entrevistas individuales, donde cada implicado (agresor, agredido y testigos) en forma escrita presenten la versión de lo sucedido.
- Verificar que tanto se ha repetido la situación, haciendo las siguientes preguntas: ¿Hubo una agresión? ¿Hay un desbalance de poder entre las personas involucradas? ¿Quién o quienes agreden están en una posición de mayor poder? ¿No es la primera vez que se presenta la situación? ¿La agresión es sistemática? ¿Se han utilizado repetidamente maneras similares para agredirse y las personas involucradas son las mismas?
- Revisar pruebas que se tengan ya sean directas o indirectas inclusive cibernéticas.
- Teniendo en cuenta lo anterior el Comité de Convivencia sin intervención del Consejo Directivo podrá desescolarizar u ordenar cambio de institución conservando así el derecho a la educación en los casos que se estime conveniente.

c. Ruta 3 (Situación tipo 3 delito: cualquier situación que en la ley ordinaria o penal aparezca como delito): Si el caso es comprobado y existen las pruebas suficientes el Comité de Convivencia tomará la decisión si el estudiante debe cambiar de institución para que conserve su derecho a la educación y ante que ente debe presentar la denuncia formal (policía de infancia y adolescencia – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) -Personería, etcétera).

21. FALTAS LEVES DE COMPORTAMIENTO



Se estipulan como incumplimientos de categoría leve:

- 21.1 No respetar ni obedecer a las directivas, profesores y personal de servicios, no acatando las observaciones hechas por los mismos.
- 21.2 No someterse con buena actitud a las normas establecidas en el salón de clases, en todo el colegio y aquellas enumeradas en los artículos 11 al 14 y 16 al 18 del presente Manual.
- 21.3 No conservar y mejorar tanto interna como externamente el buen nombre del Colegio Cristiano Gracia y Amor.
- 21.4 Los estudiantes no deben jugar en forma brusca, ni agredirse entre sí; ya sea verbal, emocional o físicamente; se debe guardar siempre el respeto mutuo, manteniendo relaciones interpersonales en armonía.
- 21.5 No asistir al colegio con el uniforme limpio exigido tanto para diario como para educación física y según modelo propuesto portándolo respetuosamente dentro y fuera de él y en los días indicados según el horario.
- 21.6 No permanecer en los sitios donde se debe estar, de acuerdo con la actividad que se esté desarrollando, manteniendo buena disciplina.
- 21.7 En los descansos no colaborar al orden y a la disciplina, sin realizar juegos peligrosos.
- 21.8 En los salones no se debe realizar ninguna clase de juegos; a menos que sean dirigidos por los profesores.
- 21.9 Después del descanso no entrar en orden a los salones corriendo, gritando por los pasillos, no disponiéndose para la siguiente hora de clase.
- 21.10 No deben traer al colegio revistas, juegos, videos, ni publicidad que perjudique su integridad moral ni la de otros estudiantes.
- 21.11 No acoger y desobedecer a los llamados de atención y las medidas formativas que se le hagan para buscar su crecimiento espiritual, personal y social partiendo del diálogo y la concertación.
- 21.12 Emplear en forma inadecuada la tienda escolar, irrespetando los turnos para comprar y hacer los pedidos con falta de educación, claridad y honestidad.
- 21.13 El alumno que haga uso del transporte y que no cumpla estrictamente el reglamento de rutas, irrespetando al conductor(a), monitor(a), coordinador(a) y compañeros(as) de ruta.
- 21.14 No conservar el orden y excelente comportamiento en la capilla, biblioteca, sala de computadores, audiovisuales y demás dependencias, así mismo en los lugares donde se realizan las salidas pedagógicas y recreativas.
- 21.15 Los estudiantes no deben traer celulares u otros elementos al colegio a menos que el padre de familia por necesidad especial autorice por escrito, asumiendo la responsabilidad por posible pérdida. Teniendo en cuenta lo anterior, el celular debe permanecer apagado y guardado en la maleta durante las horas de clase y actividades especiales del colegio, por tanto únicamente se puede hacer uso del teléfono celular en la hora de los descansos; de lo contrario, se decomisará siendo entregado al final de la jornada, si reincide se llevará a cabo el proceso descrito en el artículo 22 y se catalogará como falta grave, implementando los procedimientos de acuerdo a esta.
- 21.16 No se permite usar audífonos dentro del colegio para evitar el aislamiento de las actividades del colegio y de sus compañeros. 21.17
- Los estudiantes no podrán subirse a los techos de ninguna de las instalaciones del colegio, ni ingresar a lugares diferentes a las zonas permitidas.
- 21.18 No mantener ni entregar en buen estado el pupitre recibido al iniciar el año. (Si al finalizar el año, el pupitre sigue en mal estado, el acudiente del estudiante deberá pagarlo).
- 21.19 No se permiten manifestaciones que se identifiquen con tribus urbanas que afecten y dañen a los demás miembros de la comunidad educativa y que van en contra de la filosofía del colegio.
- 21.20 Prohibido hacer grafitis dentro o fuera de la institución.
- 21.21 No cumplir con el horario de entrada y salida. La hora máxima de llegada es a las 6:45 a.m. y la salida 2:15 p.m., si un estudiante llega entre las 6:46 a.m. y las 7:00 a.m. se le contará como retardo, después de las 7:00 a.m. no ingresa ningún estudiante al Colegio excepto que tenga una excusa justificable) en caso de retardo en el horario de entrada (6:45 a.m. a 7:00 a.m.) o en el horario de salida (2:15 - 2:30 p.m.) se llevará el siguiente proceso:
- Llamada de atención verbal, explicando las consecuencias según el manual de convivencia y se diligenciará en la planilla de retardos.
 - Al segundo retardo se le informará en la agenda al padre de familia, que si no se corrige la situación se hará necesario hacer anotación en el diario de convivencia.
 - Si después de lo anterior el estudiante vuelve a llegar tarde o los padres llegan tarde a recoger a sus hijos, se hará citación al padre de familia para firmar el observador del estudiante y enviar una actividad de plan de apoyo escrita (taller), avisándole que si esta situación continua, será necesario realizar una actividad de apoyo domiciliaria por parte de los acudientes y el o los estudiantes, con el fin de corregir el comportamiento inadecuado, orientándolos y ayudándolo a mejorar su conciencia al respecto, reformulando su forma de pensar, creer y actuar frente a las circunstancias que originan su mal comportamiento. A la vez ir fomentando la cultura de la NO impunidad. Dicha actividad será por 2 días y su calificación de convivencia se verá afectada.
 - Si la situación se repite, continuarán las actividades de plan de apoyo domiciliarias, y si definitivamente no hay cambio, el caso se remitirá al Consejo Directivo donde se tomarán otros correctivos incluyendo el cambio de Institución, con las consecuencias académicas que implique la actividad de apoyo.
- 21.22 Los estudiantes no deben colgarse de los aros deportivos ni de los aros de las canchas de baloncesto, quienes lo hagan, deberán hacer un abono proporcional para cuando el tablero se rompa. Si se rompe deberá pagarlo.
- 21.23 No llegar puntual al salón luego de los descansos o las actividades y clases que se realicen fuera del salón.
- 21.24 No asistir todos los días de clase programados ni presentar las excusas justificadas, ya sean médicas, empresariales en caso de no asistir.
- 21.25 Los estudiantes no deben comprar en la tienda escolar durante las horas de clase ni en los cambios de clase.
- 21.26 No presentar en el horario adecuado las comunicaciones enviadas desde casa en la agenda. Las comunicaciones deben ser presentadas a la persona correspondiente (profesor(a), coordinador(a), consejero(a), rector u otro funcionario) durante la dirección de curso, descansos o en la clase que corresponda a dicho profesor(a).
- 21.27 No llevar a casa o traer al colegio todos los días la agenda escolar (si por algún motivo pierde la agenda debe comprar otra).



- 21.28 No mantener en orden, limpia y sin rayar la agenda escolar.
- 21.29 No asistir a todas las actividades programadas por la institución respecto al curso correspondiente.
- 21.30 No hacer firmar de los acudientes los desprendibles de las circulares y devolver el desprendible el día siguiente.
- 21.31 No hacer firmar los comunicados y notas que se envíen en la agenda escolar.
- 21.32 No mantener una actitud de respeto cuando se canta, ora, lee o estudia la Biblia con actitud de reverencia a Dios.
- 21.33 No respetar los actos culturales cantando los himnos establecidos en el colegio (Himno Nacional, Himno de Bogotá e Himno del Colegio).
- 21.34 **SERVICIO SOCIAL:** Los estudiantes de 10° que no estén cumpliendo con la prestación de las horas de servicio social obligatorio.
- 21.35 **CURSO de PRE- ICFES:** los estudiantes de grado once que no estén cumpliendo con la elaboración de un curso de pre-icfes presencial, para lo cual deben separar los sábados por la mañana.
- 21.36 Desobedecer los lineamientos dados por la institución asistiendo al jean day con vestuario que no está de acuerdo a la filosofía institucional.
- 21.37 Desobedecer el reglamento de uso de los casilleros contemplado en el Artículo 16 del presente Manual de Convivencia.
- 21.38 Ir al casillero fuera del horario establecido
- 21.39 Todas aquellas que NO se consideran como graves y que aparecen como órdenes que impliquen formación de la personalidad y del carácter de los estudiantes.

NOTA: La reincidencia en tres faltas leves, estipuladas en el presente artículo se convertirá inmediatamente en una falta grave (artículo 23.17).

22. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS FALTAS LEVES

- a. Llamada de atención verbal. El llamado de atención que el profesor haga debe estar libre de actitudes y presiones indebidas y buscar con palabras y ejemplo el llevar al estudiante a reconocer sus faltas delante de Dios y a cambiar de actitud y forma de comportarse. Gálatas 6:1. Este llamado de atención debe informarse a los padres vía agenda.
- b. Nota en la agenda: Si después de **mínimo dos llamados de atención verbales** el estudiante reincide, se dejará por escrito como parte del proceso de disciplina preventiva en la agenda del estudiante buscando la acción de los padres, la corrección y el cambio de actitud.
- c. Anotación en el diario de convivencia: si después de lo anterior el estudiante continúa incumpliendo se dejará por escrito como parte del proceso de disciplina preventiva en documento que llamamos: **DIARIO DE CONVIVENCIA**, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:
 - h Fecha:
 - h Materia u otro
 - h Falta que cometió: especificando el artículo del Manual de Convivencia que incumplió y registrando con veracidad la falta. Esta falta debe ser registrada por el profesor que vio la falta.
 - h En casos reincidentes de faltas leves, debe registrar cuantas veces ha incumplido o desobedeció y cuántas veces el profesor le ha perdonado.
 - h Estrategia pedagógica: tácticas o ejercicios de cambio con bases bíblicas
 - h Compromiso de cambio: debe escribirlo el estudiante
 - h Firma del estudiante: el estudiante escribe su nombre claramente
 - h Firma del profesor: debe ir acompañado del selloEl profesor que haga la anotación debe informar al director de curso y enviar una nota en la agenda informando lo sucedido y pidiendo a los padres intervengan en la situación.
- d. Reincidencia en faltas leves: cuando un estudiante completa tres faltas leves el director de curso debe registrarlo en el observador según artículo 23.17 y citar al padre de familia para informar y pedir que tomen las medidas necesarias, siguiendo el debido proceso.
- e. Si un estudiante luego de ser registrado en el diario de convivencia reincide en la misma falta leve con el mismo profesor, haciendo caso omiso a la estrategia pedagógica, se registrará de nuevo, directamente en el diario de convivencia.

23. FALTAS GRAVES DE COMPORTAMIENTO

- 23.1 Referirse a las autoridades (Director(a), Coordinador(a), Consejero(a), profesores, personal administrativo, operativo, adulto o inclusive el personal de la empresa que presta el servicio escolar) con altivez altanería e irrespeto, e incumplir las normas de los estudiantes, estipuladas en los artículos 11 al 14 y 16 al 18. No seguir instrucciones de sus superiores, respecto al manual de convivencia.
- 23.2 Tener manifestaciones de afecto más allá del saludo fraternal, ni cualquier manifestación o insinuación que incite a la corrupción de menores.
- 23.3 Irrespeto a los símbolos y nombre del colegio.
- 23.4 Traer elementos que perjudiquen su integridad física y moral o la de su prójimo.
- 23.5 Cometer fraude, o intento de fraude en el suministro de información verbal o escrita solicitada por el colegio, profesor, empleado del colegio o padres de familia.
- 23.6 Mentir en el suministro de información verbal o escrita solicitada por el colegio, profesor, empleado del colegio o padres de familia.
- 23.7 Sustraer bienes ajenos en el colegio o fuera de él, aunque su valor económico sea pequeño, o no tenga valor económico.
- 23.8 Daño a propósito a las instalaciones o elementos del colegio.
- 23.9 Actuar como cómplice o negarse a colaborar en la solución de un conflicto.



- 23.10 Ausentarse del colegio o de las clases sin previa autorización.
- 23.11 Comprar o vender objetos dentro o en los alrededores del colegio.
- 23.12 Traer, portar, inducir, vender, prestar o regalar cigarrillos, bebidas embriagantes o sustancias inhalantes, psicoactivas, psocotrópicas, psicofísicos, bebidas energizantes, ni presentarse al colegio bajo sus efectos, aunque sea de efecto leve. NO debe hacer uso de las mismas fuera de la institución.
- 23.13 Usar los medios de comunicación para irrespetos, vulgaridades, morbosidades, proselitismos, etcétera (mensajes dañinos, fotos insinuantes con o sin el uniforme del colegio y/o pornografía) Que vayan en contra de la filosofía del colegio y/o que causen daño al pensamiento, emociones, sentimientos o conciencia de los demás.
- 23.13.1 Entregar claves o contraseñas de redes sociales o cualquier sistema de comunicación (todas las que existan) que pongan en riesgo su seguridad, dignidad y buen nombre.
- 23.14 Amenazas o agresión, verbal, física o psicológica a cualquier miembro de la comunidad; ya sea dentro o fuera de la institución, que afecten la paz individual o colectiva.
- 23.14.1 Tener cualquier clase de problema, accidente o incidente con los vecindarios o transeúntes del colegio
- 23.15 Traer al colegio revistas, juegos, videos, o publicidad que vaya en contra de la filosofía del colegio y/o que perjudique la integridad moral de los demás.
- 23.16 Gritar despectivamente a los demás. Usar vulgaridades, gestos o señas ofensivas contra los demás ya sea dentro o fuera de la institución.
- 23.17 Reincidir en faltas leves.
- 23.18 Negarse a escribir o dar informe de los actos de indisciplina propios o de otros.
- 23.19 No cumplir cabalmente con las actividades de plan de apoyo domiciliarias impuestas o con las actividades formativas recomendadas para el mejoramiento del comportamiento, o con los compromisos escritos exigidos por la institución.
- 23.20 Incumplir los compromisos de cambio ya sean verbales o escritos.
- 23.21 Decir vulgaridades, utilizar un lenguaje soez o morbosos o que vaya en contra de la filosofía de la institución dentro o fuera de la Institución.
- 23.22 Desobediencia reiterada a las autoridades (Profesores, Directivas, Administrativos, Empleados).
- 23.23 Referirse a compañeros con altivez, irrespeto, gritería, negarse a escuchar o maltratar verbal o físicamente a otros, ya sea dentro o fuera de la institución.
- 23.24 Reincidir en llegadas tarde al colegio según Art. 21.21.
- 23.25 Mentir o dar información falsa impidiendo los procesos de justicia.
- 23.26 Confabularse o ser cómplice en incidentes de indisciplina.
- 23.27 Agruparse y ponerse de acuerdo para realizar actos de indisciplina.
- 23.28 Jugar con fuego y hacer quemas sin previa autorización.
- 23.29 Incitar y promover la violencia.
- 23.30 Tener relación más allá del trato fraternal con un docente.
- 23.31 Calumniar a un estudiante, docente, empleado, directivo o miembro de la comunidad sin pruebas.
- 23.32 Cometer matoneo (bullying) en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- 23.33 Promover toda clase de proselitismo diferente a la filosofía institucional.
- 23.34 Cometer fraude, o intento de fraude en cualquier evaluación, o trabajo académico.(proveer o adjudicarse conocimiento de otras personas o estudiantes, ya sea oral o escrito)
- 23.35 Perturbar irrespetuosamente la paz e integridad emocional, moral, de conciencia y demás, de cualquier miembro de la comunidad, desmeritándolo, hostigándolo, intimidándolo, afectando su buen nombre, dañando su imagen, o tratando de imponer irrespetuosamente puntos de vista mediante cualquier medio de comunicación, ya sea por intermedio de otro o de manera escondida.
- 23.36 Bajarse de la ruta solo sin autorización escrita de los padres, debidamente autorizada también por el colegio
- 23.37 En cualquier falta grave u otra que no esté aquí el Consejo Directivo determinará si es grave y las consecuencias de implicará incluso que el estudiante infractor disfrute del derecho a la educación en otra institución educativa.

24. ACTIVIDADES DE PLAN DE APOYO DOMICILIARIAS

- 24.1. Las actividades de plan de apoyo domiciliarias (dirigidas por los padres o acudientes) tendrán como fin que el acudiente capacite en forma especial a su hijo afianzando y ajustando su conciencia en aquellos índices de mal comportamiento (mediante documento o bibliografía sugerida por el colegio) y tratar de lograr que el estudiante, mejore su carácter, reflexione sobre su comportamiento y tome conciencia de la corresponsabilidad entre los deberes y los derechos suyos y de los demás y de la importancia de la sociabilidad y el respeto a las normas institucionales y que al infringir los principios y las reglas establecidas en este manual, no solamente actúa en contra de sí mismo y la comunidad, sino de Dios.
- 24.2. Las actividades de plan de apoyo domiciliarias se impondrán por faltas leves o graves de acuerdo a los procedimientos e irán acompañadas de actividades formativas que ayuden al estudiante a cambiar su personalidad o carácter, apuntando a ser un ciudadano ejemplar.
- 24.3. El estudiante que tenga 3 anotaciones por faltas leves en el Diario de Convivencia, se le convertirá en grave (artículo 23.17), es decir tendrá en este momento el tratamiento de falta grave según el Manual de Convivencia, por lo tanto se informará a los acudientes que deben venir al Colegio y se les avisará que la próxima vez que sea anotado en el observador tendrá actividad de apoyo domiciliario. Todo quedará consignado en el Observador del estudiante.



24.4. Cuando un estudiante debe presentar una actividad de plan de apoyo domiciliario, en éstos días las calificaciones de evaluaciones y trabajos programados será desempeño bajo, con derecho a presentar actividad de plan de apoyo en la fecha y hora que indique el maestro y si recupera la máxima nota será desempeño básico (4,0). Debido al efecto de la valoración actitudinal.

25. PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTAR ACTIVIDADES DE PLAN DE APOYO DOMICILIARIAS:

- a. El profesor o persona que haya reconocido la falta, la escribirá en el formato de observador del estudiante que describa la falta, el proceso de ayuda con sustento bíblico y citará al acudiente para informarle lo sucedido y para que firme el observador del estudiante y el compromiso hecho por el mismo, se debe informar al acudiente que de volver a ocurrir será necesario hacer una actividad de apoyo domiciliaria al estudiante.
- b. El estudiante que comete la falta grave firmará diligenciando en el campo correspondiente su nombre claro y escribirá un compromiso de cambio frente a la falta cometida.
- c. Las autoridades (Rector, Coordinador(a) o Consejero(a)) comprobarán y estudiarán el caso y de acuerdo al historial del estudiante y a la gravedad de la falta, se podrá hacer la actividad de apoyo domiciliaria de inmediato o se dará otra oportunidad, esta actividad se hace por parte de los acudientes y el estudiante, con el fin de corregir la conciencia y el comportamiento inadecuado, orientándolos y ayudándolos a mejorar su conciencia al respecto, reformulando su forma de pensar, creer y actuar frente a las circunstancias que originan su mal comportamiento. A la vez ir fomentando la cultura de la NO impunidad. Inicialmente serán mínimo de dos días y progresivamente se aumentarán de acuerdo a la falta.
- d. Si el caso es de actividad de apoyo domiciliaria, se registrará con Resolución Rectorial determinando los días que corresponden de acuerdo a la gravedad de la falta y El Consejero(a) le avisará sobre las implicaciones si vuelve a reincidir en el incumplimiento al Manual de Convivencia.
- e. El estudiante debe hacer un compromiso de cambio de actitud y comportamiento. Desarrollará una actividad de plan de apoyo escrita para mejorar su conciencia y los acudientes igualmente pondrán los correctivos necesarios para formar la actitud correcta en el estudiante logrando cambio de comportamiento ante los demás, las normas y la institución, logrando una convivencia armónica.
- f. Citación a los padres o acudientes y al estudiante ante Consejería y/o el Rector, el profesor o persona que reconoció el caso de falta grave. El estudiante y el acudiente firmaran el compromiso de cambio, respectivamente consejería y desarrollo una actividad de plan de apoyo escrita.
- g. El estudiante presentará a las autoridades mencionadas por intermedio del Consejero(a) la actividad de plan de apoyo escrita el día que regrese de la actividad de apoyo domiciliaria.
- h. De todo el procedimiento se dejará constancia escrita en el observador del estudiante firmado por los participantes, teniendo en cuenta que el proceso es continuo durante todo el año.
- i. Si reincide remitirán el caso al Consejo Directivo o al Comité de Convivencia según sea el caso para que se estudie y defina el caso ya sea con la posibilidad de desescolarizar o cancelar la matrícula y cambiar de institución al estudiante reincidente.
- j. Con aprobación de las partes y si algún caso lo amerita se podrá establecer que los padres contraten por EPS o entidad particular servicios especializados de los cuales el acudiente deberá presentar documentos que muestren los procesos de los tratamientos aplicados a los estudiantes, para su mejoramiento.
- k. En casos de un estudiante de grado once no se ajuste al perfil del colegio, podrá no recibir diploma en ceremonia de graduación, sino solo en secretaria del colegio.

MATRICULA EN OBSERVACIÓN: A los estudiantes que durante el año han manifestado desobediencia reiterada a las normas del manual de convivencia, presentando actividades de plan de apoyo domiciliario, el colegio mediante aprobación de capellán, coordinación y el rector, en caso que se amerite, se les podrá dar una oportunidad con una **matricula en observación**, en la cual el padre y/o acudiente y estudiante, firmarán condiciones y compromisos en el momento de la matrícula del estudiante; de acuerdo a las faltas cometidas, ya que inmediatamente INCURRA EN LA PRIMERA FALTA GRAVE, EL CASO PASARÁ AL CONSEJO DIRECTIVO quien confirmará la desescolarización o el cambio de institución, con las consecuencias que ello implica para el estudiante y sus padres o acudientes.

26. PROCEDIMIENTOS PARA RESOVER CONFLICTOS Y PERMITIR EL DERECHO A LA DEFENSA

26.1 Procedimiento para resolver conflictos

De acuerdo a nuestra filosofía basamos la resolución de conflictos según dice Mateo 18:15 - 35:

- a. Practicar la misericordia y el perdón como principios básicos para relacionarnos con otros.
- b. La persona que haya tenido algún conflicto con otra, debe acercarse a esa persona para dialogar y llegar a acuerdos de solución.
- c. Si no fuera posible solucionarlo presentar el caso ante el director de curso, si es necesario presentando testigos.
- d. Si no se solucionará, si el caso es académico presentarlo ante coordinación, si es de convivencia ante el capellán
- e. Si no hay solución se presentará el caso ante el rector
- f. Si no se solucionará presentar el caso ante el comité de convivencia, si es de convivencia y si es académico ante el comité académico



g. En cualquiera de los casos, de no encontrarse solución pasara al consejo directivo, quienes escucharan las descargas y defensas de las partes implicadas realizando acuerdos de conciliación de forma escrita y firmada, dando una solución definitiva

26.2 Derecho a la defensa

- a. Seguir el debido proceso según los artículos 22, 24 y 25.
- b. Escuchar con respeto y consideración a los estudiantes y a las partes implicadas.
- c. No juzgar ni tomar determinaciones hasta que no sean escuchadas todas las partes que intervienen en el conflicto. Teniendo en cuenta la posibilidad de inocencia del acusado y su derecho a la defensa.
- d. Comprobar y definir las faltas.
- e. Las citaciones a los padres de familia se enviarán por escrito con sus hijos.
- f. La cancelación de la matrícula, desescolarización o cambio de institución será una decisión que tomará el Consejo Directivo o el Comité de Convivencia según sea el caso.
- g. Todo reclamo o queja que el padre o alumno presente en contra de un profesor se resolverá realizando una reunión con el niño, el padre de familia y el profesor, con el propósito de buscar la solución al problema. Si no la hubiere el caso pasará al coordinador; si la razón es académica y si no, a consejería y/o a rectoría quien(es) tomara(n) las siguientes determinaciones inclusive la de presentar el caso al Consejo Directivo o al Comité de Convivencia según sea el caso, donde se tomarán las decisiones definitivas.
- h. Toda decisión tendrá apelación en forma escrita ante el Consejo Directivo o Comité de Convivencia, dentro de la siguiente semana de haberse notificado la decisión.
- i. El rector, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo tendrán la suficiente autonomía para resolver casos no previstos en este manual de convivencia y tomar las medidas necesarias para preservar el buen nombre de la institución, la armonía y la convivencia dentro de ésta.
- j. Los diferentes entes de la institución acatarán las determinaciones que apruebe el COMITÉ DE CONVIVENCIA respecto a lo relacionado con la ley de "MATONEO ESCOLAR" determinado en la ley 1620 de Marzo 2013 y su Decreto reglamentario 1620 del mismo año.

27. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTO

27.1 DESEMPEÑO SUPERIOR: la obtendrán los estudiantes que sobresalen en su comportamiento, disciplina, y conducta por cumplir así en forma ejemplar el Manual de convivencia, siempre y cuando no tengan ninguna anotación en agenda, diario de convivencia u observador del estudiante. La calificación puesta en valores numéricos será entre 4,8 y 5,0.

27.2 DESEMPEÑO ALTO: La obtendrán los estudiantes que mantienen buena disciplina y cumplen con la mayoría de lo requerido en el Manual de Convivencia y que en el Diario de convivencia tienen menos de tres llamados de atención por faltas leves sin ningún llamado de atención por faltas graves en el observador. Su calificación puesta en valores numéricos será entre 4,1 y 4,7.

27.3 DESEMPEÑO BÁSICO: La obtendrán los estudiantes que tienen tres o más faltas leves anotadas en el Diario de convivencia, por cuanto se convierten en falta grave que ha sido reconocida por los padres o falta grave directamente su calificación de comportamiento será entre 3,5 y 4,0.

Los estudiantes que hayan presentado actividad de plan de apoyo domiciliario por llegada tarde también tendrán DESEMPEÑO BASICO (3.5) en su calificación de comportamiento.

27.4 DESEMPEÑO BAJO: La obtendrán los estudiantes que hayan presentado actividad de plan de apoyo domiciliario durante el período en curso, inmediatamente la definitiva de comportamiento quedará en 2,5.

27.5 CALIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTO EN PRE-ESCOLAR: Por cuanto se lleva un proceso disciplinario diferente en pre-escolar. Las profesoras de grado jardín y transición tendrán la autonomía para calificar de acuerdo a los criterios de su edad con la supervisión y visto bueno de la consejera.

28. ITEMS PARA CALIFICAR ACOMPAÑAMIENTO DE PADRES

- 28.1 Asiste puntualmente a los talleres de padres de familia.
- 28.2 Asiste puntualmente a las reuniones y entregas de boletines
- 28.3 Envía a sus hijos con el uniforme establecido de acuerdo al horario
- 28.4 Revisa que su hijo lleve la agenda y la biblia todos los días al colegio
- 28.5 Revisa, contesta y firma las notas en la agenda
- 28.6 Trae y recoge a sus hijos puntualmente
- 28.7 Cumple con los pagos puntualmente
- 28.8 Participa y apoya las diferentes actividades programadas por el Colegio
- 28.9 Acude a las citaciones académicas o disciplinarias en la fecha y hora correspondientes.



28.10 Lee y entrega el reporte del libro propuesto acerca de la formación de los hijos.

29. VALIDEZ DEL PRESENTE MANUAL DE CONVIVENCIA:

Al firmar la matrícula y/o contrato escolar se da automáticamente la aceptación del manual de convivencia del año escolar correspondiente y el cumplimiento por las partes de los contenidos allí escritos.

FIN.